



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2005

**VOL. LIII San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 24 de febrero de 2005**

**Núm. 14**

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) de este día, jueves, 24 de febrero de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

#### INVOCACION

El Reverendo Jorge Texidor Quiles, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Buenos días tengan todos y todas. Que la paz del soberano Dios esté con nosotros y con nosotras en esta hermosa mañana. Leemos del Salmo 121 de las escrituras hebraicas. Dice en el nombre del trino Dios: "Alzaré mis ojos a los montes, ¿De dónde vendrá mi socorro? Mi socorro viene de Jehová que hizo los cielos y la tierra. No dará tu pie al resbaladero ni se dormirá el que te guarda. Por cierto, no se adormecerá ni dormirá el que guarda a Israel, el que guarda al Senado de Puerto Rico. Jehová es tu guardador. Jehová es tu sombra, tu mano derecha. El sol no te fatigará de día ni la luna de noche. Jehová te guardará de todo mal, El guardará tu alma. Jehová guardará tu salida y tu entrada desde ahora y para siempre." Esta es Palabra de Dios. Te alabamos, Señor.

Oramos. Señor, bendecimos tu nombre en este día dándote gracias, porque tu misericordia es nueva cada mañana. Porque nos podemos acercar a Ti, señor Jesús, confiadamente. Te pedimos en este día, oh, Dios amado, que bendigas los trabajos de este Cuerpo, que bendigas a mis hermanos y a mis hermanas, tus servidores de esta tierra y que bendigas, Padre Santo, a toda nuestra parentela

en el día de hoy se encuentra en diversos lugares. Así también te suplicamos, oh, Señor, que las peticiones de nuestro corazón sean escuchadas por Ti y que Tú en tu tiempo y en tu voluntad, Señor, respondas a las mismas. Danos salud, danos fuerza, danos visión y danos, Señor, mi Dios amado, sabiduría de lo alto. Por Cristo oramos dándote gracias, Señor, y oramos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. La paz de Dios sea con cada uno de ustedes. Dios les bendiga.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al viernes 18 de febrero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que el Acta del martes 22 quede pendiente para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: la señora María de Lourdes Santiago y el señor Jorge A. de Castro Font.)

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para solicitar un turno inicial.

SR. VICEPRESIDENTE: Solamente se ha solicitado un turno inicial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos a la señora Santiago y posteriormente al señor Portavoz.

Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. Quiero consumir este turno inicial para expresar el gran dolor del independentismo puertorriqueño ante la muerte de don Pablo García Rodríguez. Y precisamente en estos momentos en La Rotonda de la Universidad de Puerto Rico se está celebrando un servicio de recordación a la memoria de don Pablo. Que no deja de ser una gran ironía si consideramos que fue precisamente la Universidad de Puerto Rico, bajo la Presidencia de don Jaime Benítez, quien más encarnizadamente persiguió a figuras como don Pablo García; su esposa, doña Nieves Padilla, que fue una precursora de las grandes luchas de los derechos de las mujeres en Puerto Rico; don José Ferrer Canales, doña Margot Arce de Vázquez, todos ellos glorias de la intelectualidad puertorriqueña y privadas de acceso a la Universidad de Puerto Rico por ser independentistas en tiempos de la hegemonía del partido que aboga por la perpetuación de la colonia.

Don Pablo García Rodríguez resulta muy particular que haya transitado el camino político que transitó, porque venía de una de las familias más prestigiadas y acaudaladas de Puerto Rico. Sobrino de Miguel Angel García Méndez, el líder republicano del oeste, hijo de don Juan Bautista

García Méndez, y de hecho, tío del ex senador del Partido Independentista, el licenciado Fernando Martín García. Y esa divergencia ideológica de don Pablo con lo que representaba toda su familia en la política puertorriqueña la vaticinaron desde pequeñito cuando según cuenta una anécdota familiar su papá, una persona muy acaudalada lo envió a que el hijo del mayordomo de la finca le diera un paseo en caballo llevando de la rienda el caballo que llevaba entonces al pequeño Pablo. Y a la vuelta del paseo era el hijo del mayordomo el que estaba montando en el caballo que iba llevando por la rienda el hijo del dueño de esa gran hacienda. Y alguien dijo en ese momento, ¿por qué camino va este muchacho? Y efectivamente, don Pablo dejó la vida de privilegios extraordinarios a la que estaba destinado por herencia y luego de estudiar en la Sorbona llegó aquí, no a lustrarse, no a asumir la administración de los muchos negocios familiares, sino a residir en una humilde barriada de Cataño donde hizo realidad, donde hizo patente su compromiso de estar al lado de los más pobres.

Don Pablo supo hace mucho tiempo que el proyecto político con el que él estaba inicialmente comprometido había fracasado en Puerto Rico. Don Pablo fue uno de los primeros miembros en Puerto Rico del Partido Comunista, cuando comunista quería decir una entrega completa a la lucha por la gente que tiene menos. Y a pesar de esa conciencia que él tuvo muy clara, también tuvo muy presente que no podía él como independentista llenarse de amargura y por eso se dedicó entonces a luchar hombro con hombro y fue funcionario de Colegio nuestro hasta el último momento, junto al Partido Independentista Puertorriqueño.

Toda la vida defendió aquello en lo que creyó. En la huelga del 1980, junto a otros profesores de la Universidad de Puerto Rico, se convirtió en escudo humano para que la Fuerza de Choque no macaneara a los estudiantes. Desafortunadamente don Pablo por esa misma humildad con que siempre vivió su vida escribió muy poco, porque pensaba que aquello que él tuviera que decir alguien lo había dicho antes y lo había dicho mejor. Creencia que la realidad era que era falsa. Pero entre esas pocas cosas que dejó, hace unos cuantos meses escribió la introducción de un libro escrito por el profesor Rodríguez y en la introducción hizo uno de los señalamientos que son particularmente pertinentes en las circunstancias políticas que vivimos en Puerto Rico hoy, alertando, don Pablo, a aquellos que se hacen llamar independentistas, pero que han claudicado en la lucha por la libertad por tenerle más miedo a la estadidad que amor a la independencia. Don Pablo representó toda su vida los mejores valores del independentismo puertorriqueño, la fortaleza, la constancia, la decencia, la pulcritud espiritual y hoy todos los independentistas tenemos un poco menos con su partida. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Reglas y Calendario, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 184; 192; 201; 202; 203 y 210, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas y Calendario, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 167; 191 y 205, sin enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 16; 17; 18 y 124, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 224.

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 121, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichos informes se den por recibidos y leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### \*P. del S. 368

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para autorizar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a celebrar un referéndum entre los miembros del Cuerpo de la Policía, para que éstos decidan si los servicios en puestos cubiertos por el Sistema de Retiro Estatal deben ser excluidos o incluidos en el acuerdo entre el Secretario de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de extender los beneficios del Sistema de Seguro Social Federal a los miembros de la Policía de Puerto Rico, crear una Comisión de Referéndum; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

#### \*P. del S. 369

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para añadir un inciso (35) a la Sección 9 de la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales”, a los fines de que todo propietario que construya una unidad de vivienda sobre su residencia principal y la haga disponible para el mercado de alquiler, se le exonere de los pagos de patentes municipales sobre el volumen de negocios generado por su arrendamiento.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

\*P. del S. 370

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para añadir un último párrafo al inciso (f) del Artículo 2.007 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de que todo propietario que construya una unidad de vivienda sobre su residencia principal y la haga disponible para el mercado de alquiler, se le exonere de los pagos de arbitrios municipales sobre la construcción del inmueble a adherirse.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES)

\*\*P. del S. 371

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para adoptar la “Ley del Fondo Especial para el Desarrollo Magisterial y del Personal Administrativo en las Escuelas Públicas del País”; disponer sus fines, propósitos y responsabilidades; asignar fondos; y establecer penalidades.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE HACIENDA)

\*P. del S. 372

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el artículo 4 y añadir un nuevo inciso (g) al artículo 6 de la Ley Núm. 113 de 11 de agosto de 1996, según enmendada, a los fines de imponerle a la Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos la función de asesorar a entidades no gubernamentales y a grupos de base de fe en la preparación de propuestas con el fin de solicitar fondos federales para el desarrollo de programas sociales y comunitarios.”

(BIENESTAR SOCIAL)

\*P. del S. 373

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda proveer acceso libre de costo, a través de la página oficial de internet de dicha agencia, a toda persona natural o jurídica que interese examinar sus estados de cuenta y la relación de radicación de planillas.”

(HACIENDA)

\*P. del S. 374

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar que en toda nueva estructura residencial o comercial a ser construida en Puerto Rico a partir de la vigencia de esta Ley, le sea requerido al constructor la instalación de la infraestructura telefónica, de Telecomunicaciones y de cable televisión necesaria para el manejo de servicios de banda ancha (“Broadband Services”); y disponer que la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) tomen las providencias reglamentarias correspondientes para hacer cumplir esta Ley.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS)

P. del S. 375

Por el señor Hernández Serrano:

“Para crear el “Programa de Residencia para Personas de Edad Avanzada”; para que el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto identifiquen los fondos necesarios para la construcción de las residencias; que la Junta de Planificación y la Autoridad de Tierras de Puerto Rico identifiquen los terrenos donde van a construirse; que la Autoridad de Tierras venda al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico los terrenos identificados, por el precio nominal de (\$1.00) dólar; ordenar al Departamento de la Vivienda que solicite en el presupuesto 2006-2007 los fondos necesarios para la administración del Programa; ordenar al Departamento de la Vivienda que redacte los reglamentos que apliquen para la administración del “Programa de Residencia para Personas de Edad Avanzada” y vele por el fiel cumplimiento de los propósitos que estos se establezcan; ordenar a la Universidad de Puerto Rico que en colaboración con la Escuela de Arquitectura diseñe libre de costo las estructuras que habrán de albergar el Programa; autorizar el pareo de fondos estatales, municipales, federales y/o de corporaciones públicas o privadas para cumplir con los propósitos de esta Ley.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES; DE BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

P. del S. 376

Por la señora Burgos Andújar y el señor González Velázquez:

“Para establecer como política pública de justicia social la creación de un Centro de Recreación Deportivo Adaptado adscrito al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES; DE BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

\*R. C. del S. 29

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda establecer un procedimiento ágil y efectivo para que dicha agencia remese a los municipios, en plazos que no excedan de noventa (90) días, el importe por concepto de pagos, de las multas impuestas por los cuerpos de la policía municipal.”

(HACIENDA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

\*R. C. del S. 30

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa, de Castro Font, las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, el señor Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González y la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar al Administrador de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) proveer acceso libre de costo, a través de la página oficial de internet de dicha agencia, a toda persona que interese examinar sus estados de cuenta y la relación de radicación de sus pagos.”

(BIENESTAR SOCIAL)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 15

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para exhortar al Gobernador de Puerto Rico, a los Secretarios de Gabinete y demás ejecutivos de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, asegurar el cumplimiento debido con las disposiciones de la Ley Núm. 53 de 4 de marzo de 2000, conocida como “Ley de la Celebración de la Ciudadanía Americana”, que declara oficialmente la primera semana del mes de marzo de cada año como la "Semana de la Ciudadanía Americana en Puerto Rico" y el día 2 de marzo de cada año como día conmemorativo del Advenimiento de *[sic]* Ciudadanía Americana en Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

\*Programática

\*\*Administración

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

#### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 377

Por la señora Soto Villanueva:

“Para crear la Oficina de Desarrollo de Sistemas de Información de Salud, adscrita al Departamento de Salud; establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los sistemas a ser utilizados; y para asignar los fondos para la implementación de esta Ley.”

(SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 378

Por el señor de Castro Font:

“Para conceder un aumento de sueldo automático de cien (100) dólares a los empleados públicos del Gobierno Central del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, efectivo el 1ro. de julio de 2005 y en años subsiguientes.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 379

Por el señor de Castro Font:

“Para reglamentar la venta de bebidas alcohólicas, a los fines de prohibir la venta de bebidas alcohólicas en las estaciones de gasolina en todo Puerto Rico.”

(COMERCIO, TURISMO URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. del S. 380

Por el señor McClintock Hernández:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley. *[sic]* Núm. 125 de 10 de junio de 1967, según enmendada; el Artículo 12.020 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el número de años requeridos, para el pago global de dinero por concepto de licencia de enfermedad, a la separación del servicio público, y establecer un límite de una reclamación por cada diez años de servicios, excepto que la separación del servicio público sea una involuntaria.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)



P. del S. 381

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 4.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que la intención legislativa, allí esbozada, ha sido que las Legislaturas Municipales ejerzan sus funciones a plenitud, hasta que los nuevos miembros electos sean juramentados el segundo lunes del mes de enero posterior a las elecciones generales.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 220

Por la señora Soto Villanueva:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y la de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación a los actos de negligencia en el cumplimiento del deber por parte del pasado Secretario de Salud, Dr. Johnny Rullán, por no reembolsar los fondos de Medicaid y las consecuencias que dichos actos han ocasionado al Gobierno de Puerto Rico. Esto con relación a la reciente determinación emitida por el Tribunal de Apelaciones de Boston que exige el pago inmediato de más de \$400 millones a cerca de 60 centros de diagnóstico y tratamiento que han demandado por los referidos actos negligentes; y para determinar las acciones criminales que el Departamento de Justicia se propone iniciar para encausar al referido funcionario por su incumplimiento del deber.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 221

Por la señora Burgos Andújar:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que lleven a cabo una investigación sobre los derechos que cobijan a las personas que trabajan a tiempo parcial – “part time” - en Puerto Rico, para determinar de *que/sic/* manera se reglamenta tal práctica para el beneficio, tanto de los empleados y empleadas, como para los patronos de nuestra Isla.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 222

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer a llevar a cabo una investigación en torno a la incidencia de los casos de diabetes juvenil en Puerto Rico, así como de los programas y servicios de prevención con los que cuenta el gobierno para atender las necesidades de nuestra población juvenil con diabetes, las estadísticas del Departamento de Salud relacionadas con la incidencia de diabetes en nuestra población juvenil y qué información ha suministrado el

Departamento de Salud a las organizaciones de salud a nivel mundial sobre la incidencia de diabetes juvenil en Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 223

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación con el fin de identificar las gestiones que han hecho las agencias del gobierno para encaminar la canalización del Río La Plata en el Municipio de Toa Baja.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“La Ley 355 de 22 de diciembre de 1999, conocida como la Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999 fue aprobada por el Gobierno de Puerto Rico con el propósito de establecer una sana política pública en el área de la industria de rótulos y anuncios como mecanismo de expresión social y a su vez en lo que respecta a la protección del consumidor y del entorno que rodea nuestras ciudades.

Esta Ley estableció directrices uniformes, claras y específicas para la solicitud, trámite, consideración, aprobación y renovación de los permisos necesarios para instalar rótulos y anuncios. Además, dicha Ley generaría unos ingresos adicionales para el Gobierno de Puerto Rico y sus Municipios por el cobro de instalación de dichos rótulos y anuncios.

Conforme a dicha Ley, el Senador que suscribe le solicita que a través de la Secretaría del Senado, la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), en un período no mayor de treinta (30) días someta la cantidad desglosada por año de los ingresos que esta Ley ha generado al fisco, en cobro de marbetes, permisos y multas impuestas bajo esta Ley y la cantidad exacta de estos ingresos que se le han remitido a los Municipios según requiere la Ley, desde su aprobación.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, solicita al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Hon. Javier Vélez Arocho que a través de la Secretaría del Cuerpo someta en los próximos diez días la siguiente documentación:

1– Toda la información relacionada con las gestiones realizadas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, para ayudar a 23 familias en el Sector El Pastillito del Barrio Guayabal de Juana Díaz, que se mantienen aisladas desde el paso del huracán Jeanne en septiembre de 2004.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, solicita al Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Sr. Jorge Rodríguez que a través de la Secretaría del Cuerpo someta en los próximos diez días la siguiente documentación:

1– Toda la información relacionada con los proyectos Q-93-01903-550 hasta Q-93-01942 sometidos para corregir las deficiencias en la distribución de agua potable del Barrio Collores de Juana Díaz.”

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, solicita al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Hon. Javier Vélez Arocho que a través de la Secretaría del Cuerpo someta en los próximos diez días la siguiente documentación:

1– Toda la información relacionada con el Proyecto de Canalización del Río Jacaguas de Juana Díaz. La misma debe incluir el presupuesto asignado, el desglose de gastos y las limitaciones encontradas para finalizar los trabajos en dicho río.”

Del señor Iván A. Otero Matos, Administrador, Administración de Fomento Cooperativo, una comunicación, remitiendo copia del informe anual 2003-2004.

Del señor Miguel E. Calimano, Director Ejecutivo Auxiliar en Finanzas, Autoridad de los Puertos, una comunicación, remitiendo copia de los Estados Financieros Auditados, correspondiente al año que finalizó el 30 de junio de 2004.

Del señor Víctor M. Rosado Ortiz, Coordinador, Unidad de Zonificación, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo propuesta enmienda a los mapas de zonificación de los Municipios de Aibonito, Arroyo, Cayey, Coamo, Guayama, Gurabo y San Lorenzo, según dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. DA-05-18, sobre la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo consulta número 2002-71-0664-JPU-ISV, para la ubicación de un proyecto residencial unifamiliar de interés social, en el Barrio Jobos, Sector Besosa del Municipio de Guayama, según dispuesto en las Leyes Número 75 de 24 de junio de 1975 y 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que dichas Peticiones y Solicitudes de Información se den por recibidas y leídas al Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el turno de Peticiones y Solicitudes de Información, una petición del Presidente del Senado para solicitar, conforme a la Ley 355 en torno a la Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico, que el Senado de Puerto Rico autorice 30 días para que se desglose por años los ingresos que esta Ley ha generado al fisco. Solicitamos que se apruebe dicha Petición del Presidente del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción a la primera solicitud del senador Cirilo Tirado, que suscribe una solicitud al Secretario de Recursos Naturales designado para una información que está solicitando. No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, el senador Tirado solicita información al Director de Acueductos y Alcantarillados. Tampoco hay objeción a la solicitud de distintos proyectos que está solicitando.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, el senador Tirado, su tercera petición al Cuerpo, solicita otra información al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, Javier Vélez Arocho. No hay ninguna objeción a esa solicitud tampoco.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Buenos días, señor Presidente, el turno de Peticiones y Solicitudes de Información, que se le haga llegar al senador Portavoz de la Minoría, senador Dalmau, el inciso (a) y el inciso (c).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Por la senadora Lornna J. Soto Villanueva:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Emily Ortiz Reyes; señores Luis S. Rodríguez Curbelo; Julio Surillo Jordán; Jorge Santana Vega; Mario Rosario Avilés; Roberto Dávila Dávila; Valeriano De León Ortiz; José Flores Rolón; Julio Ramos Calcaño; Francisco Vega Ríos; Angel Marrero Batista,; Rafael Sánchez Santana; Luis Guzmán Díaz; Gerardo Clemente Cosme; Ricardo Vázquez Rivera; Juan R. Rivera Piñero; Francisco Martínez Lozano; Jorge L. Castillo Correa; José Avilés Rosado, con motivo de haber sido reeducados por el Hogar Crea.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de la oficina de la Senadora.”

#### Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Vladimir Quirós Dilán y Familia con motivo del fallecimiento de Felicita Dilán Russí (doña Fela).

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle H-112 Ext. Coquí, Aguirre, Puerto Rico 00704.”

#### Por los senadores José L. Dalmau Santiago, Cirilo Tirado Rivera y Margarita Nolasco Santiago:

“Para expresar las condolencias del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Monserrate “Moni” Mateo, Sra. Eladia “Yayín” Mateo y al Sr. Guillermo “Guillo” Mateo, ante el sensible fallecimiento de su querida hermana doña Victoria Mateo Serrano. Esta distinguida puertorriqueña, fue Alcaldesa del Municipio de Salinas, durante el cuatrienio de 1948 al 1952,

convirtiéndose así en la primera Alcaldesa de Puerto Rico. Que estas condolencias sean extensivas a todos sus familiares.

Rogamos a Dios Todopoderoso les conceda la fortaleza espiritual necesaria para sobrellevar tan irreparable pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción a través del Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde del Municipio de Salinas, PO Box 1149, Salinas, Puerto Rico 00751-1149 y copia al senador José Luis Dalmau Santiago.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Nieves Padilla de García y a sus hijos, Maruja, Pablo, Maruca, Juan Carlos y Sonya, Amalia y Denis, con motivo del fallecimiento del señor Pablo M. García Rodríguez.

Pedimos al Todopoderoso que les ofrezca consuelo y resignación en este momento de tanta dificultad y tristeza.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe, para su posterior entrega.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,  
Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 217

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Policía de Puerto Rico, en ~~[la celebración de su Semana.]~~ **ocasión de celebrar la “Semana de la Policía.”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico es un organismo civil de orden público que se creó] con [~~la obligación]~~ **el fin** de proteger a las personas y a la propiedad, mantener y conservar el orden público y observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, así como de prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito y hacer valer las leyes y ordenanzas municipales.

Tan amplia gama de reponsabilidades y facultades destaca el rol de los hombres y mujeres del Cuerpo de la Policía como preservadores del orden en nuestra sociedad y más, como los seres humanos que aceptan una misión que, incluso, pone en riesgo sus vidas en pro de [~~salvaguardar]~~ **salvaguardar** las bases de una buena civilización.

La **“Semana de la Policía”** de Puerto Rico se celebra del 20 al 26 de febrero; un tiempo especial que crea conciencia sobre la vital presencia de sus miembros, para poner freno a las negativas manifestaciones del crimen y su desempeño en nuestra sociedad civil en múltiples tareas que les destacan como hijos predilectos de la gran familia puertorriqueña.

Al celebrarse la “Semana de la Policía” de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico reafirma su más solemne compromiso con la debida atención a todos los que forman parte del Cuerpo de la Policía y el mérito que merecen en las mejores condiciones de trabajo posible y los medios que viabilicen el óptimo y más profesional desarrollo de su vocación; con la exhortación de seguir afirmando el abrazo de un pueblo agradecido con la [~~sútil~~]**sutil** voz al alma que en todo momento afirma la perseverancia por una excelente calidad de vida.\

[~~RESUELVESE~~] **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- [~~Se extiende~~]**Extender** la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Policía de Puerto Rico, en [~~la celebración de su Semana~~].**ocasión de celebrar la “Semana de la Policía.”**

Sección 2.- [~~Entregar copia~~]**Copia** de esta Resolución, en forma de pergamino, **será entregada** al Superintendente de la Policía de Puerto Rico por medio de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- [~~Enviar copia~~]**Copia** de [~~la~~]**esta** Resolución **será enviada** a los medios noticiosos para **su** información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 218

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~]**señora** María del Carmen Arroyo, por ser la “primera mujer y la sexta hispana”, electa al Concejo Municipal, por el Distrito Número Diecisiete (**17**) del [~~condado~~]**Condado** del Bronx en el estado de Nueva York.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~Sra.~~]**señora** María del Carmen Arroyo nació en el [~~municipio~~]**Municipio** de Corozal en Puerto Rico, pero ha vivido durante cuarenta años en el [~~condado~~]**Condado** del Bronx en la [~~ciudad~~]**Ciudad** de Nueva York. Son sus padres don Pablo Arroyo y doña Carmen Arroyo, quienes procrearon siete hijos. Posee una [~~maestría~~]**Maestría** en [~~administración pública~~]**Administración Pública** y al momento de ser electa, desempeñaba el cargo de [~~directora~~]**Directora** de un centro de salud de diagnóstico y tratamiento.

De su madre, doña Carmen Arroyo, destacada [~~asambleísta~~]**Asambleísta**, aprendió que la lucha ardua y honesta por el servicio público conducen al ser humano a lograr las metas impuestas.

Sus experiencias le permitirán enfrentar los diversos problemas que afectan la población que compone el Distrito Número Diecisiete del [~~condado~~]**Condado** del Bronx. El treinta y cinco por ciento de la población de este Distrito depende [~~de~~]**del** bienestar público e inclusive[;] existen cien albergues de desamparados. Entre los cincuenta y un distritos que componen el Concejo de la ciudad de Nueva York, está primero en desempleo, escuelas de bajo rendimiento e infección del síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

María del Carmen Arroyo es la primera mujer y la sexta hispana en ocupar una posición en los cincuenta y un distritos que componen el Concejo Municipal de la ciudad de Nueva York.

**[RESUELVESE] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la [~~Sra.~~]**señora** María del Carmen Arroyo, por ser la “primera mujer y la sexta hispana”, electa al Concejo Municipal, por el Distrito Número Diecisiete (17) del [~~condado]~~**Condado** del Bronx en el estado de Nueva York.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~Sra.~~]**señora** María del Carmen Arroyo en el Concejo Municipal del [~~condado]~~**Condado** del Bronx por la Secretaría del Senado de Puerto Rico y [~~se~~]**copia de ésta** le [~~entregará copia~~] **será entregada** a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 219

Por el señor McClintock Hernández:

“Para extender una calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** a las [~~“Girl Scouts”~~]**Niñas Escuchas**” en [~~su~~] **la** semana **de las “Girl Scouts”**, en especial a las jóvenes escogidas para ser Presidentas del Senado por un día, en el Día de la Ciudadanía.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Concilio Caribe de “Girl Scouts” ha ayudado, en su trayectoria de ochenta años al servicio de Puerto Rico, a niñas de todas las religiones, culturas, niveles socioeconómicos y orígenes étnicos. A través de un programa variado que incluye muchas áreas donde pueden las niñas y jovencitas desde los cinco a diecisiete años desarrollarse tanto en el liderazgo que adquieren, como en valores, trabajo grupal, tolerancia, respeto e independencia de sus padres, todo en un marco adecuado para cada etapa según su edad. La meta principal de las “Girl Scouts” es que las niñas tengan una base sólida y positiva para crear buenas ciudadanas para el mañana.

Esta organización, sin fines de lucro, recibe ayuda económica tanto del Gobierno como de la empresa privada. Como parte de la celebración de la Semana de las “Girl Scouts”, se lleva a cabo el Día de la Ciudadanía. En este día las niñas ocupan, por un día, posiciones de importancia en el sector público y privado.

Las niñas escogidas por sus capacidades, destrezas y distinciones para ser Presidentas del Senado por un [~~día]~~**Día** son: Luisa M. Mulero Nieves [~~de la tropa]~~-**Tropa** “573” de diecisiete años de edad, de la [~~eseuela]~~**Escuela** Margarita Janer Palacios; Mariangelly Guadalupe [~~de la tropa]~~-**Tropa** “590” de once años de edad, de las [~~eseuela]~~**Escuela** Bautista de Puerto Rico; Margorie Colón Fernández [~~de la tropa]~~-**Tropa** “590” de catorce años de edad, de la [~~eseuela]~~**Escuela** Central de Artes Visuales; Grace M. Berríos [~~de la tropa]~~-**Tropa** “591” de [~~dieciséis]~~ **dieciséis** años de edad, de la [~~eseuela]~~**Escuela** Secundaria de la Universidad de Puerto Rico; Agnelis Betancourt [~~de la tropa]~~-**Tropa** “591” de quince años de edad, de la [~~eseuela]~~**Escuela** Secundaria de la Universidad de Puerto Rico; Paola N. Morales [~~de la tropa]~~-**Tropa** “590” de la [~~eseuela]~~**Escuela** Gustavo A. [~~Bequer]~~**Becquer**; Génesis Mundo [~~de la tropa]~~-**Tropa** “590” de once años de edad, de la [~~eseuela]~~**Escuela** Christian Day School; Marlene M. Aquino [~~de la tropa]~~-**Tropa** “466” de [~~dieciséis]~~ **dieciséis** años de edad, de la [~~eseuela]~~**Escuela** Bamalia Marín; Adelaida Bernal [~~de la tropa]~~-**Tropa** “466” de catorce años de edad, de la [~~eseuela]~~**Escuela** Sagrado Corazones; Irene M. Caraballo [~~de la tropa]~~-**Tropa** “466” de catorce años de edad, de la [~~eseuela]~~**Escuela** Sagrados

Corazones; Jennifer Laguna [~~de la tropa~~]-**Tropa** “466” de catorce años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** Sagrados Corazones; Patricia Meléndez [~~de la tropa~~]-**Tropa** “466” de catorce años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** Vocacional de Puerto Rico; Stephanie M. García [~~de la tropa~~]-**Tropa** “591” de catorce años de edad, de la escuela Vocacional de Puerto Rico; Melissa Arroyo [~~de la tropa~~]-**Tropa** “466” de quince años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** Sagrados Corazones; Georgina Arroyo [~~de la tropa~~]-**Tropa** “466” de [~~dieciséis~~] **dieciséis** años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** Sagrados Corazones; Cindy M. Centeno Negrón [~~de la tropa~~]-**Tropa** “573” de quince años de la [~~escuela~~]**Escuela** Margarita Janer Palacios; Karla Rivera [~~de la tropa~~]-**Tropa** “573” de [~~dieciséis~~] **dieciséis** años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** Margarita Janer Palacios; Jennifer N. Burgos [~~de la tropa~~]-**Tropa** “573” de [~~dieciséis~~] **dieciséis** años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** Margarita Janer Palacios; Nicole Yvette García [~~de la tropa~~]-**Tropa** “573” de diecisiete años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** Margarita Janer Palacios; Agneliz Vargas Medina [~~de la tropa~~]-**Tropa** “468” de catorce años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** Hogar la Milagrosa; Francés Z. Fuster Astor [~~de la tropa~~]-**Tropa** “468” de catorce años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** San José Bosco; Glorimar Vélez Maldonado [~~de la tropa~~]-**Tropa** “468” de catorce años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** Laico San Pablo; Monica L. Centeno [~~de la tropa~~]-**Tropa** “509” de [~~dieciséis~~] **dieciséis** años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** Trina Padilla de Sanz; Amanda Castillo [~~de la tropa~~]-**Tropa** “428” de trece años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** Nuestra Señora del Carmen; Marimar de la Cruz [~~de la tropa~~]-**Tropa** “428” de trece años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** Nuestra Señora del Carmen y Priscila Leticia Pamías [~~de la tropa~~]-**Tropa** “428” de quince años de edad, de la [~~escuela~~]**Escuela** Nuestra Señora del Carmen.

Este Alto Cuerpo felicita a las “Girl Scouts” mencionadas que participaron de los procesos legislativos, **desde la Presidencia** en el Senado de Puerto Rico[; ~~desde la Presidencia~~].

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** a las [~~“Girl Scouts”~~]**Niñas Escuchas**” en [~~su~~] **la** semana **de las “Girl Scouts”**, en especial a las niñas escogidas para ser Presidentas del Senado por un [~~día~~]**Día**, en el Día de la Ciudadanía. [~~Este Alto Cuerpo felicita a las “Girl Scouts” mencionadas que participaron de los procesos legislativos en el Senado de Puerto Rico, desde la Presidencia.~~]

Sección 2.- Copia de esta Resolución **en forma de pergamino** será entregada [~~en forma de pergamino~~] a las jovencitas[;] Luisa M. Mulero Nieves [~~de la tropa~~]-**Tropa** “573”, Mariangelly Guadalupe [~~de la tropa~~]-**Tropa** “590”, Margorie Colón Fernández [~~de la tropa~~]-**Tropa** “590”, Grace M. Berríos [~~de la tropa~~]-**Tropa** “591”, Agnelis Betancourt [~~de la tropa~~]-**Tropa** “591”, Paola N. Morales [~~de la tropa~~]-**Tropa** “590”, Génesis Mundo [~~de la tropa~~]-**Tropa** “590”, Marlene M. Aquino [~~de la tropa~~]-**Tropa** “466”, Adelaida Bernal [~~de la tropa~~]-**Tropa** “466”, Irene M. Caraballo [~~de la tropa~~]-**Tropa** “466”, Jennifer Laguna [~~de la tropa~~]-**Tropa** “466”, Patricia Meléndez [~~de la tropa~~]-**Tropa** “466”, Stephanie M. García [~~de la tropa~~]-**Tropa** “591”, Melissa Arroyo [~~de la tropa~~]-**Tropa** “466”, Georgina Arroyo [~~de la tropa~~]-**Tropa** “466”, Cindy M. Centeno Negrón [~~de la tropa~~]-**Tropa** “573”, Karla Rivera [~~de la tropa~~]-**Tropa** “573”, Jennifer N. Burgos [~~de la tropa~~]-**Tropa** “573”, Nicole Yvette García [~~de la tropa~~]-**Tropa** “573”, Agneliz Vargas Medina [~~de la tropa~~]-**Tropa** “468”, Francés Z. Fuster Astor [~~de la tropa~~]-**Tropa** “468”, Glorimar Vélez Maldonado [~~de la tropa~~]-**Tropa** “468”, Mónica L. Centeno [~~de la tropa~~]-**Tropa** “509”, Amanda Castillo [~~de la tropa~~]-**Tropa** “428”, Marimar de la Cruz [~~de la tropa~~]-**Tropa** “428”, Priscila Leticia Pamías [~~de la tropa~~]-**Tropa** “428” y al Concilio Caribe de “Girl Scouts”.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente[;] después de su aprobación.”



R. del S. 224

Por el señor Martínez Maldonado:

Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico el más sentido pésame a la familia Estrada Ortega por la pérdida irreparable de quien fuera en vida [~~“~~]Guadalupe O. Ortega Abreu[”].

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La [~~Sra.~~] **señora** Guadalupe O. Ortega Abreu, quien en vida fuera la madre del [~~Sr.~~] **señor** Angel Estrada Ortega, nuestro amigo y colaborador del Distrito de Carolina, falleció el pasado 13 de febrero de 2005.

En este momento doloroso este Cuerpo Legislativo, a través del [~~Senador~~] **senador** Héctor M. Martínez Maldonado, desea expresar su sentir a sus hijos, nietos y demás familiares. Por lo que elevamos nuestras oraciones por su eterno descanso.

Vivirás siempre en nuestros corazones, y te recordaremos con la alegría que [~~caracterizo~~] **caracterizó** toda tu vida, hasta que lleges el día del reencuentro junto al Padre Celestial.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Extender **a nombre del Senado de Puerto Rico** el más sentido pésame a la familia Estrada Ortega por la [~~pérdida~~] **pérdida** irreparable de quien **en vida** fuera [~~en vida~~] [~~“~~]Guadalupe O. Ortega Abreu[”].

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la familia Estrada Ortega.

Sección 3.- Esta [~~resolución~~] **Resolución** comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 225

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación [~~de parte~~] del Senado de Puerto Rico a los [~~Policías~~] **policías**, Capitán José L. Díaz Portalatín, placa #5-11830[;]; Julio Prado García, placa #26081[;]; Rafael Cabrera Ramos, placa #20101[;]; Daniel Meléndez Meléndez, placa 25183[;]; Néstor Rodríguez Casanova, placa #27994[;]; Mariselis González, placa #30466[;]; Héctor Vallejo Rodríguez, placa #29530; y José A. Santana Ramos, placa #27458, adscritos a la Comandancia de Fajardo, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Policía de Puerto Rico es el cuerpo oficial que tiene bajo su responsabilidad implantar la ley y el orden. El pueblo puertorriqueño reconoce en los miembros de la Policía[;] a aquellos servidores públicos cuyo desempeño significa sacrificio, dedicación y entrega.

El policía que convierte su trabajo en una verdadera vocación y ministerio, vela por el bienestar de nuestra gente sin permitir que las fuertes presiones, el agotamiento y los profundos efectos de los mismos mermen su ánimo[;] y no le permitan continuar con la lucha de combatir la delincuencia que perturba la paz de nuestra sociedad.

Los [Policías] Capitán José L. Díaz Portalatín, placa #5-11830[5] ; Julio Prado García, placa #26081[5] ; Rafael Cabrera Ramos, placa #20101[5] ; Daniel Meléndez Meléndez, placa 25183[5] ; Néstor Rodríguez Casanova, placa #27994[5] ; Mariselis González, placa #30466[5] ; Héctor Vallejo Rodríguez, placa #29530; y José A. Santana Ramos, placa #27458, [son] **serán** motivo de reconocimiento [en] **durante** la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Son hombres y mujeres al servicio de su pueblo las veinticuatro (24) horas **del día**. Sobre sus hombros descansa la difícil tarea de proteger vida y propiedad. Gracias a ellos, nuestros ciudadanos pueden vivir confiados en que sus vidas y propiedades están seguras[7] **y protegidas**.

El Senado de Puerto Rico, en reconocimiento a su dedicación, eficiencia[5] y disciplina, le rinde tributo; esperando que el mismo sirva de estímulo para que continúe su lucha con igual compromiso y disposición de servicio.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Expresar la más sincera felicitación [~~de parte~~] del Senado de Puerto Rico a los [Policías] **policías** Capitán José L. Díaz Portalatín, placa #5-11830[5] ; Julio Prado García, placa #26081[5] ; Rafael Cabrera Ramos, placa #20101[5] ; Daniel Meléndez Meléndez, placa 25183[5] ; Néstor Rodríguez Casanova, placa #27994[5] ; Mariselis González, placa #30466[5] ; Héctor Vallejo Rodríguez, placa #29530; y José A. Santana Ramos, placa #27458, adscritos a la Comandancia de Fajardo, por su destacada labor.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los [Policías] **policías** antes mencionados en una actividad de reconocimiento a celebrarse el 27 de febrero de 2005 con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.

Sección 3.-Esta [resolución] **Resolución** comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 227

Por el señor Pagán González:

“Para expresar el reconocimiento **y felicitación** del Senado de Puerto Rico por la efectividad del trabajo realizado por el Cuerpo de Policías [~~Auxiliar~~] **Auxiliares** de Puerto Rico en la ayuda brindada a la Policía de Puerto Rico en la labor de combatir el azote de la criminalidad y exhortar a todos los componentes de este cuerpo de voluntarios a continuar ofreciendo su tiempo y esfuerzo en favor del bienestar de todos los puertorriqueños.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La política pública del Gobierno de Puerto Rico es la de crear los mecanismos que sean necesarios para atacar la ola criminal que nos acecha y por eso se activó la Oficina de Policías Auxiliares para proveer mayores recursos humanos a la Policía de Puerto Rico. De esta forma, se ayuda a nuestro máximo cuerpo de seguridad de ayuda en las labores administrativas [5] y operacionales que a su vez libera recursos policíacos para estar en la calle ofreciendo labor de protección y seguridad ciudadana y, además, ofrecer ayuda con aquellos efectivos que tienen entrenamiento policíaco, de vigilancia preventiva y ayuda logística en los casos de intervención.

Esa misión ha sido cumplida a cabalidad por un cuerpo formado por ex-policías retirados, por profesionales, miembros destacados de nuestra comunidad, y por muchos voluntarios que

quieren lo mejor para nuestra comunidad con su aportación de brindar ayuda en conseguir la paz y tranquilidad que nuestro pueblo busca.

En cumplimiento del descargue de esa política pública, el Senado de Puerto Rico, después de la experiencia vivida con la efectividad del trabajo del ~~[cuerpo]~~ **Cuerpo** de Policías Auxiliares, ~~[expone:]~~ **le expresa su reconocimiento y felicitación.**

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento **y felicitación** del Senado **del Senado de Puerto Rico** por la efectividad del trabajo realizado por el Cuerpo de Policías ~~[Auxiliar]~~ **Auxiliares** de Puerto Rico en la ayuda brindada a la Policía de Puerto Rico en la labor de combatir el azote de la criminalidad y exhortar a todos los componentes de este cuerpo de voluntarios a continuar ofreciendo su tiempo y esfuerzo en favor del bienestar de todos los puertorriqueños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, ~~[se entregará]~~ **le será entregada** al Cuerpo de Policías Auxiliares de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 228

Por el señor Pagán González:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la comunidad de la Escuela Especializada C.R.O.E.M. (Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez), adscrita al Departamento de Educación, en su ~~[trigésimo séptimo]~~ **Trigésimo Séptimo** (37<sup>mo</sup>) ~~[aniversario]~~ **Aniversario.**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Centro ~~[Residencia]~~ **Residencial** de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM) se fundó en el año 1967, para ofrecer novedosas alternativas a los estudiantes talentosos en ciencias y matemáticas.

Jóvenes de diferentes pueblos fuera de la ~~[ciudad]~~ **Ciudad** de Mayagüez han sido admitidos en esta institución y han logrado una preparación académica que les permitió obtener las más altas calificaciones académicas y son aceptados en las mejores universidades de Puerto Rico y los Estados Unidos.

El currículo en general amplía y enriquece las diferentes áreas de estudios. La Organización Escolar se distingue porque se diseña similar al modelo universitario propiciando la experiencia de adaptación previa al ~~[nivel]~~ **mismo ámbito**. Tiene un horario extendido de 7:30 a.m. hasta 8:00 p.m., de lunes a jueves, y los viernes regresan a sus hogares. Los estudiantes tienen la oportunidad de participar en la redacción de su programa de estudios y de enriquecer sus experiencias educativas, incluyendo materias que sólo ofrece la institución.

Los estudiantes son miembros de diferentes organizaciones estudiantiles entre ellas: Jets (Grupo de Pre-ingeniería), Globe (Grupo Ambiental), Future Medical Society (Sociedad Médica Futura) y Chemical Society (Sociedad de Química).

C.R.O.E.M. es una institución educativa que es sinónimo de excelencia académica y formación de ciudadanos de primer orden en la sociedad puertorriqueña tanto en el aspecto educativo como en la formación ética y moral de sus estudiantes.

La institución cuenta con un equipo de trabajo muy responsable y comprometido con la juventud. Su Director, Miltón Tomassini, es un agente de apoyo y motivación. La facultad utiliza técnicas y métodos de enseñanza a la vanguardia de las nuevas corrientes educativas y de los cambios acelerados en la tecnología que han contribuido a lograr los estándares de excelencia y la acreditación de la Institución por el Consejo General de Educación. El personal del plantel al cumplir sus treinta y siete años de fundada celebrarán la actividad, La Feria de los Pueblos, el 27 de febrero de 2005, en la cual se darán cita ex alumnos, graduados y otros miembros de la comunidad que hoy ocupan posiciones relevantes.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la comunidad de la Escuela Especializada C.R.O.E.M. (Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez), adscrita al Departamento de Educación, en su [trigésimo séptimo] **Trigésimo Séptimo** (37<sup>mo</sup>) [aniversario] **Aniversario**.

Sección 2.- Esta Resolución, [~~le será entregada,~~] en forma de pergamino, **le será entregada** a dicha institución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Juan E. Hernández Mayoral:

“El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo retire el Proyecto del Senado Número 10, el cual fue radicado el 2 de enero de 2005.”

Por los senadores Pedro J. Rosselló González y José E. González Velázquez:

“Los Senadores que suscriben, proponen que a tenor con el Reglamento del Senado de Puerto Rico, en su Regla 50, Sección 50.5 informar a este Alto Cuerpo de la primera Reunión Comunitaria (Town Meeting) en el Distrito de Arecibo, el próximo viernes, 25 de febrero de 2005 en el Centro de Usos Múltiples Francisco Abreu, localizado en la Carr. #2, frente al Shopping Center Vista Azul de Arecibo a las 6:00 p.m.”

Por la senadora Margarita Nolasco Santiago:

“La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de cuarenta y cinco (45) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas P. del S. 12, 14, 15, 35, 39, 113, 114, 140, 161 y 173.”

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para proponer una moción para que este Senado le exprese a la familia García Padilla, a su esposa Nieves, sus hijas Maruca y Maruja, y a su hijo Juan Carlos, al igual que a su sobrino, el ex senador Fernando Martín García, su más sentido pésame y

sus condolencias por el fallecimiento del que en vida fuera el profesor Pablo García Rodríguez, de quien se ha expresado tan elocuentemente la compañera María de Lourdes Santiago. El profesor García Rodríguez fue un destacado catedrático de la Facultad de Estudios Generales y el Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico. A lo largo de su carrera, don Pablo se distinguió por su dedicación a la enseñanza y su verticalidad de convicciones. Su rigor y exigencia académica sirvió de ejemplo en la formación de muchas generaciones de científicos sociales y políticos del país. Este buen puertorriqueño será recordado por sus amigos, colegas y sus estudiantes, por su cordialidad, verticalidad y compromiso por la excelencia académica. Por eso el Senado de Puerto Rico por este medio rinde hoy tributo a su memoria y expresa su pena por tan sensible pérdida. Que descanse en paz don Pablo García Rodríguez. Esta moción deberá ser comunicada a la familia en forma de pergamino. Sometida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada y entendemos que es una expresión unánime del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en el turno de Mociones solicitamos que se apruebe el Anejo A y la Relación del Anejo B, también en el turno de Mociones. Para que se aprueben el Anejo A y el Anejo B.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Rosselló.

SR. ROSSELLO GONZALEZ: Señor Presidente, para solicitar que se me incluya como autor del P. del S. 376, sometido por la señora Burgos Andújar y el señor González Velázquez.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el senador Hernández Mayoral está solicitando una moción escrita, que se retire el Proyecto del Senado 10, el cual fue radicado el pasado 2 de enero, solicitamos que se apruebe dicha moción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, los senadores Rosselló González y González Velázquez del Distrito de Arecibo, están solicitando a través de una moción informarle al Cuerpo que conforme al Reglamento del Senado, en su Regla 50, Sección 5-.5, habrán de tener su primer "town meeting" en el Distrito de Arecibo el próximo viernes, 25 de febrero, y ha sido anunciado a través de los medios noticiosos del país. Para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la senadora Margarita Nolasco Santiago, Portavoz Alternativa de la Mayoría Parlamentaria, está solicitando que se le conceda una prórroga de más de 45 días para culminar el trámite legislativo de varias medidas, distintos proyectos que están

radicados en la Comisión que preside de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura. Solicitamos que se apruebe dicha solicitud de la senadora.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora González.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, señor Presidente, para que se una a la Delegación a la Resolución del Senado 217, a la Resolución del Senado 218 y a la Resolución del Senado 219.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de aprobarla, hemos incorporado el que se anuncie en qué consisten dichas Resoluciones para beneficio de los compañeros.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, en las Resoluciones 217, 218 y 219, se encuentran en el Anejo B. La 217, presentada por el senador Hernández Mayoral, para felicitar a la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía. La Resolución del Senado 218, para felicitar a la señora María del Carmen Arroyo, por ser la primera mujer y la sexta hispana electa al Consejo Municipal del Distrito Núm. 17 del Condado del Bronx en el estado de Nueva York. Y la Resolución 219, presentada por el Presidente del Senado, McClintock Hernández, para felicitar a las Niñas Escuchas en la Semana de las Girls Scouts, en especial a las jóvenes escogidas para ser Presidentas del Senado por un día. Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción y solicitamos que se nos incluya en dichas Resoluciones de felicitación.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se incluye tanto a las Delegaciones del Partido Popular Democrático como del Partido Nuevo Progresista en las tres medidas.

Señor portavoz de Castro, se encuentran en las galerías del Senado de Puerto Rico un grupo de jóvenes estudiantes del tercer grado de la Academia San José de Villa Caparra. Ya yo tuve la oportunidad de saludarlos en los pasillos del Capitolio, están disfrutando mucho de su estadía en la Casa de las Leyes y estoy atendiendo una moción de Su Señoría para darle la bienvenida a esos jóvenes estudiantes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, le damos la bienvenida a estos distinguidos conciudadanos puertorriqueños y americanos que nos visitan a las galerías del Senado. Yo sabía que nuestra enmienda al Reglamento iba a ser de provecho para que como en esta ocasión pudiéramos darle la bienvenida a los visitantes más distinguidos; en este caso, a distinguidos jóvenes puertorriqueños.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenidos a todos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Continuamos con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en Asuntos Pendientes está la Resolución del Senado 8, la Concurrente 13 y la Resolución del Senado 180, solicitamos que dichos asuntos continúen en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobados.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 121, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Seguridad Pública, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, denominada "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a los fines de establecer la naturaleza y extensión de los servicios de seguridad y protección a determinados funcionarios y ex funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para disponer sobre su vigencia y aplicación.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996 tiene como uno de sus propósitos establecer una estructura operacional para hacer más ágil la administración y la utilización de sus recursos. Para ello se crea un organismo civil con la obligación de proteger a las personas y a la propiedad, y mantener y conservar el orden público. La Policía de Puerto Rico tiene, además, el deber de observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano; prevenir, descubrir y perseguir el delito; y compeler la obediencia a las leyes.

La autoridad suprema en cuanto a la dirección de la Policía se ejerce por el Gobernador o Gobernadora de Puerto Rico. La administración y dirección inmediata de la organización está delegada en un Superintendente a quien la Ley confiere amplias facultades y atribuciones.

Entre los múltiples deberes asignados a la Policía está la prestación de servicios de seguridad a funcionarios y ex funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Ley vigente contempla servicios específicos de seguridad y protección para el Gobernador o Gobernadora y su familia, así como, para el Superintendente de la Policía y su familia. También dispone para la prestación de tales servicios a los ex Superintendentes, por un término de cuatro (4)

años después que cesen en funciones. Tales servicios serán de la misma naturaleza que los ofrecidos durante su incumbencia.

En cuanto a los demás funcionarios y ex funcionarios públicos, el estatuto no es específico y sólo menciona que si se les provee el servicio de escolta, seguridad y protección, éstos tendrán derecho a recibirlo en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Si tales servicios se solicitan para ser prestados fuera de la jurisdicción, éstos se proveerán si media el consentimiento del Superintendente y del Gobernador o Gobernadora.

El tema de las escoltas policíacas a funcionarios y ex funcionarios gubernamentales ha sido motivo de amplia discusión pública. Se destaca por demás, la asignación de fondos del erario para cubrir tales servicios en contraposición a los reclamos de la ciudadanía de más y mejores servicios para promover su calidad de vida. El alegado uso de cifras millonarias para servicios de escolta y la aparente falta de normas que rijan su uso, obligan a esta Asamblea Legislativa a revisar las disposiciones de la Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996 sobre esta materia.

La presente Ley mantiene la disposición vigente en torno a los servicios de seguridad y protección para el Gobernador o Gobernadora de Puerto Rico y su familia, y aclara el alcance de la misma. Las disposiciones que aplican a los demás funcionarios públicos se han revisado, para que la autorización de los servicios se haga tomando en consideración factores como el cargo público que ostenta u ostentó la persona, la existencia de peligro o riesgo para su seguridad, la disponibilidad de personal, equipo y vehículos y la suficiencia de fondos para sufragarlos.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera que la presente Ley cumple con la política pública de realizar ajustes en el gasto público para que más recursos se dirijan a la prestación de servicios directos a la ciudadanía. Por ello, el mecanismo que se establece para la concesión de servicios de seguridad y protección a funcionarios y ex funcionarios públicos permitirá el uso responsable de los recursos administrativos del Gobierno sin afectar los servicios básicos que el Estado debe proveer al Pueblo Puertorriqueño.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 30 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 30.- Protección a **[Gobernador, Superintendente,]** *Gobernadores y Ex Gobernadores, Superintendentes y Ex Superintendentes, y otros* Funcionarios y Ex Funcionarios Públicos.-

*Los servicios de seguridad y protección a los siguientes funcionarios y ex funcionarios públicos se regirán por lo dispuesto en este Artículo, según se autoriza a continuación:*

(a) *Gobernadores y Ex Gobernadores.-* La Policía de Puerto Rico tendrá la responsabilidad de proveer seguridad y protección al Gobernador de Puerto Rico y a su familia. *Este servicio a la familia del Gobernador cobijará únicamente al cónyuge y a los hijos e hijas menores de edad. Cuando el Gobernador no tuviere cónyuge, el servicio se extenderá a la persona mayor de edad que desempeñe las funciones que tradicionalmente se delegan en el cónyuge.*

*Todo ex Gobernador tendrá derecho a servicios de seguridad y protección durante los cinco (5) años siguientes al término de su incumbencia. Transcurrido dicho periodo de cinco (5) años, los ex Gobernadores sólo disfrutarán de estos servicios cuando, a discreción del Superintendente, se cumplan las condiciones establecidas en el inciso (c) de este Artículo aplicables a los funcionarios y ex funcionarios públicos. El servicio provisto por la Policía de Puerto Rico sólo cobijará al ex Gobernador y a su cónyuge, y no se extenderá a los hijos e hijas.*



La totalidad de los recursos destinados a servicios de seguridad y protección de los Gobernadores y ex Gobernadores se cargarán al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Policía de Puerto Rico.

Los servicios de seguridad y protección a todo ex Gobernador nunca será igual o similar a la otorgada al Gobernador incumbente y no podrá exceder de tres (3) miembros de la Fuerza por turno, ni de nueve (9) por día.

**Los servicios de seguridad y protección que actualmente reciben los ex Gobernadores se extenderá por cinco(5) años a partir de la vigencia de esta Ley.**

(b) Superintendente y ex Superintendente.- La Policía de Puerto Rico [Además,] tendrá la responsabilidad de proveer seguridad y protección al Superintendente y a su familia, durante el término de su incumbencia. Este servicio a la familia del Superintendente cobijará únicamente al cónyuge y a los hijos e hijas menores de edad. [Dicho servicio continuará, una vez éste cese en funciones por cuatro (4) años adicionales y podrá ser extendido previa solicitud y aprobación del Superintendente que lo sustituya.]

Todo ex Superintendente tendrá derecho a servicios de seguridad y protección durante el año siguiente al término de su incumbencia. Transcurrido dicho periodo de un (1) año, los ex Superintendentes sólo disfrutarán de estos servicios cuando, a discreción del Superintendente, se cumplan las condiciones establecidas en el inciso (c) de este Artículo aplicables a los funcionarios y ex funcionarios públicos. El servicio provisto por la Policía de Puerto Rico sólo cobijará al ex Superintendente y a su cónyuge, y no se extenderá a los hijos e hijas.

La totalidad de los recursos destinados a servicios de seguridad y protección de los Superintendentes y ex Superintendentes se cargarán al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Policía de Puerto Rico.

(c) Otros Funcionarios y ex Funcionarios Públicos.- La Policía de Puerto Rico brindará servicios de seguridad y protección a otros funcionarios y ex funcionarios públicos, previa autorización del Gobernador de Puerto Rico y del Superintendente de la Policía de Puerto Rico, y que cumplan las condiciones establecidas en el inciso (c) de este Artículo aplicables a los funcionarios y ex funcionarios públicos

Los funcionarios y ex funcionarios vendrán obligados a solicitar tales servicios al Gobernador, quien dispondrá de dicha petición tomando en consideración la recomendación del Superintendente. Éste determinará si se justifica la concesión de tales servicios atendiendo factores como el cargo que ostenta u ostentó la persona, la existencia de peligro o riesgo para su seguridad, la disponibilidad de personal, equipo y vehículos y la suficiencia de fondos para sufragarlos.

**(d) La Policía de Puerto Rico quedará impedida de brindar servicios de seguridad y protección a personas o entidades privadas con o sin fines de lucro con cargos a partidas del Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.**

El Superintendente someterá un informe al Gobernador de Puerto Rico con sus conclusiones y recomendaciones, exponiendo los hechos que dan base a la solicitud, su recomendación a favor o en contra de la prestación de los servicios, el término por el cual se deben prestar los mismos, el número de oficiales que se requieren para ello y el costo proyectado, con cargo al erario, por concepto de personal, horas extra, dietas, equipo, vehículos y otros gastos relacionados.

Si se conceden los servicios solicitados los costos se cargarán al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la dependencia u organismo gubernamental representada por el funcionario que ex funcionario. El Superintendente deberá acompañar con su informe una certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Jefe de la dependencia u organismo concerniente acreditativa de que hay una asignación de fondos disponible para sufragarlos.

Aquellos funcionarios o ex funcionarios a quienes la policía les provea servicio de **[escolta,]** seguridad y protección sólo tendrán derecho a recibirlo en la jurisdicción o territorio de Puerto Rico, con excepción del **[gobernador]** *Gobernador* de Puerto Rico. En aquellos casos excepcionales o meritorios en los cuales se solicite servicio de **[escolta,]** seguridad y protección fuera de la jurisdicción de Puerto Rico el mismo será otorgado con la previa aprobación del Superintendente y el **[gobernador]** *Gobernador, de acuerdo al procedimiento dispuesto en este Artículo. [En caso de que la solicitud de escolta surja de algún funcionario, los gastos correspondientes a dietas, horas extras, transportación y alojamiento serán pagados por la agencia o dependencia que representa el funcionario que solicita el servicio.]*

*(d) Informe sobre Servicios de Seguridad y Protección.- No más tarde del **El 31 de enero agosto** de cada año, la Policía de Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto someterán un informe conjunto al Gobernador y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, sobre los servicios de seguridad y protección al Gobernador y ex Gobernadores, al Superintendente y ex Superintendentes, y a funcionarios y ex funcionarios públicos. En dicho informe se incluirá, sin que se entienda como una limitación, el detalle de los funcionarios y ex funcionarios a quienes se les ha brindado servicios de seguridad y protección durante el año inmediatamente precedente, la justificación para tales servicios y el costo al erario por concepto de personal, horas extra, dietas, equipo, vehículos y cualesquiera otros **gastos** relacionados.*

Artículo 2.- Aplicación de esta Ley.- Las enmiendas a los apartados (a), (b) y (c) del Artículo 30 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, denominada como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", se retrotraerán al 1 de julio de 1996 y se pondrán en ejecución de la siguiente manera:

(A) Dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la vigencia de esta Ley, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico deberá ajustar la naturaleza de los servicios de protección, de acuerdo con los parámetros que se disponen en el referido Artículo 30, según enmendado.

(B) Dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la vigencia de esta Ley, el Superintendente de la Policía deberá notificar por escrito a los ex Gobernadores, ex Superintendentes, funcionarios y ex funcionarios públicos que disfrutaban de servicios de protección y seguridad sobre lo dispuesto en esta Ley, y procederá a ajustar la naturaleza de tales servicios de acuerdo con los parámetros que se disponen en los apartados (a), (b) y (c) del referido Artículo 30, según enmendado, o los dejará sin efecto, según corresponda.

**(C) Dentro de un término de sesenta (60) días contados a partir del vigor de esta Ley, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico tendrá la obligación de rendir un Informe Especial a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico que detalle los ajustes, notificaciones y trámites realizados para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley, con énfasis a los Incisos A y B de este Artículo 2. Este informe incluirá el impacto fiscal positivo al erario público que tendrá la implantación de esta Ley.**

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de **Seguridad Pública**, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Número 121 con enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto del Senado Número 121 tiene el propósito de enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996” a los fines de establecer la naturaleza y extensión de los servicios de seguridad y protección a determinados funcionarios y ex funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para disponer sobre su vigencia y aplicación.

Lo que la medida pretende es establecer un control de los fondos públicos destinados a la seguridad y protección. Con ese objetivo la medida pretende enmendar la Ley de la Policía para establecer como se proveerá los servicios de escoltas a funcionarios y ex funcionarios. Igualmente establece el preparar un informe anual sobre los gastos incurridos en el servicio de escolta. Dicho informe se rendirá el 31 de agosto de cada año.

La Comisión de Seguridad Pública llevo a cabo vistas públicas en torno al proyecto del Senado 121. Igualmente se solicitó a diversas entidades públicas y privadas que sometieran sus comentarios sobre la medida.

Esta medida se radicó con el propósito de enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, denominada como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996” a los fines de establecer la naturaleza y extensión de los servicios de seguridad y protección a determinados funcionarios y ex funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para disponer sobre su vigencia y aplicación.

A continuación un resumen de los comentarios presentados ante la Comisión de Seguridad Pública en torno a la medida.

#### **Asociación de Miembros de la Policía**

La Asociación respalda la medida. En su argumentación, el señor Taboada de Jesús, Presidente de la Asociación hace referencia del beneficio que provee la aprobación de la medida. Hace énfasis en que las escoltas a miembros del gabinete del Gobernador deben ser otorgados únicamente cuando exista un peligro o riesgo según el cargo. Se deberá considerar igualmente la disponibilidad de personal, equipo, vehículos y la disponibilidad de fondos para sufragar estos gastos. Recalcó que es imperativo que todos los funcionarios del Gobierno de Puerto Rico pongan de su parte para esta manera se reduzcan dramáticamente el costo que implica al erario publico las referidas escoltas.

#### **Federación Puertorriqueña de Policías**

La Asociación en ponencia escrita respaldó la medida. En su argumentación, el Presidente de la Asociación Nelson Echevarria hace énfasis en lo costoso que representan al presupuesto de la policía los servicios que se proveen de escoltas. La aprobación de la medida permitirá a la Policía de Puerto Rico tener mas recursos disponibles, tanto económicos como de equipo y personal que indudablemente, repercutirá en un mejor servicio al pueblo de Puerto Rico.

#### **Corporación Organizada de Policías y Seguridad (C.O.P.S.)**

La Asociación respalda la medida. En su argumentación, la Asociación hace énfasis a los fondos asignados para los Superintendentes. Hicieron referencia a que desde la década de los años 40 no ha ocurrido ningún incidente con Superintendentes o ex Superintendentes. Incluso recalcó, que una vez culminan sus funciones como Superintendentes se encaminan a la vida privada sin que su vida tenga riego alguno. Enfatizó además, que dichos fondos que se economicen con la

aprobación de esta medida pueden ser utilizados para proveer mejores servicios de protección a los ciudadanos. a las 12 áreas policíacas existentes. Hace hincapié en que los miembros de la uniformada usualmente son asignados al área metropolitana los primeros años de servicio y luego se trasladan al lugar de residencia cuando el agente lo solicita. Según expresara el Capitán José O. Rodríguez son los comandantes de área quienes se encargan de dichos traslados.

En el Memorial Explicativo presentado recomiendan que los traslados no sean por distrito senatorial y sí por área policíaca. Además, sugieren que se limite a un traslado por cada dos años a menos que sea solicitado por el agente. Recalca que al momento de realizar un traslado por exigencias de servicio debe considerarse los años de servicio para garantizar la tranquilidad de aquellos policías con mayor tiempo en el servicio. El Capitán Rodríguez expresó que los traslados injustificados deben cesar de inmediato.

El Memorial Explicativo hace referencia a los diferentes beneficios que se obtienen cuando los agentes laboran cerca de sus hogares; entre ellos se mencionó el aumento de producción, fortalecimiento familiar, menos fatalidades en las carreteras por cansancio extremo, menos casos de violencia doméstica entre los uniformados entre otros.

### **Policía de Puerto Rico**

La Policía de Puerto Rico representada por la Lcda. Aida de la Rosa hizo énfasis en la necesidad de que medidas de esta naturaleza se aprueben para el beneficio de una mejor utilización de fondos públicos pertenecientes a la Policía de Puerto Rico para proveer seguridad a los constituyentes en general. La Policía igualmente incluyo a solicitud de esta Comisión una lista de las personas que actualmente reciben servicio de escolta provista por el Gobierno de Puerto Rico.

### **Departamento de Justicia**

El Departamento de Justicia apoya la medida. Según expresara la Lcda. Vivian Cátala la enmienda propuesta podría significar en una reducción sustancial en los gastos actuales provistos para cubrir las escoltas actuales. En general, el Departamento de Justicia incluyo como parte de su ponencia unas enmiendas de estilo al texto de la medida y se requirió que se considere lo expuesto por la Policía de Puerto Rico.

### **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)**

En su ponencia la Sra. Rosa A. Feliciano y el Sr. Julio F. Vives, endosaron la medida. La Oficina de Gerencia y Presupuesto entiende que la medida se traduce en economías de fondos que pueden redirigirse a servicios directos de protección a la ciudadanía. Recalaron que la medida protege no solo los fondos públicos sino que provee para que un funcionario o ex funcionario que su vida este en peligro pueda solicitar los servicios de escoltas demostrando la inminencia de daño a su persona. Avalaron que sea la Policía de Puerto Rico la que determine los aspectos específicos de seguridad y lo que será adecuado para cada funcionario o ex funcionario público.

## **RESUMEN**

La medida ante nuestra consideración pretende enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996” a los fines de establecer la naturaleza y extensión de los servicios de seguridad y protección a determinados funcionarios y ex funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y para disponer sobre su vigencia y aplicación. Entre las diferentes funciones de los miembros de la policía se le ha delegado el prestar seguridad a varios funcionarios y ex funcionarios

del Gobierno de Puerto Rico. Actualmente la ley es específica y dispone proveer dicho servicio al Gobernador o Gobernadora, al Superintendente de la Policía y a los ex Superintendentes por 4 años luego de terminar en dicho cargo. La ley no establece claramente como y a quienes se le proveerá además servicio de escolta y solo se limita a que dicho servicio se proveerá dentro de la jurisdicción de Puerto Rico. Además, establece que de necesitarse el servicio de escolta fuera de Puerto Rico requerirá el consentimiento del Gobernador o Gobernadora y del Superintendente previa justificación de la utilización del servicio.

La situación actual de las escoltas a funcionarios ex funcionarios públicos ha sido discutido ampliamente. La necesidad imperante de mejorar la calidad de vida de los constituyentes y de los reclamos ciudadanos por invertir adecuadamente los fondos del erario público hace que esta medida sea fundamental. Según el estudio realizado por la Comisión de Seguridad Pública un número considerable de fondos públicos se utilizan para sufragar los gastos de escoltas a funcionarios y ex funcionarios. La cifra sobrepasa los 42 millones de dólares anuales.

Es indispensable que se evalúe la necesidad de proveer escoltas a los funcionarios públicos fuera del Gobernador o Gobernadora y el Superintendente. La asignación de fondos para cubrir gastos de escoltas debe ser preponderada con el cargo público que ostente el funcionario o ex funcionario, la existencia de un riesgo real para su seguridad y la disponibilidad de fondos y personal para sufragarlo.

Igualmente, como parte de la evaluación de la medida se le solicitó al Superintendente Pedro Toledo que evaluara la cantidad de agentes asignados a prestar seguridad en las agencias de gobierno con el fin de que un por ciento regrese a patrullar las calles.

El propósito primordial es que alrededor de dos mil policías que están en funciones administrativas puedan, de forma gradual, integrarse a lo que ellos quieren hacer, a la razón por la que ellos se unieron a la fuerza. A la lucha contra el crimen, a la investigación criminal, a la prevención y al patrullaje. Esta iniciativa permitirá fortalecer toda el área de investigación criminal, que es el mejor disuasivo en la lucha contra el crimen.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) reveló que para el año fiscal en curso el gobierno mantiene separados cerca de \$5 millones para pagar por servicios de escolta a funcionarios y ex funcionarios. Sin embargo, de acuerdo a la información suministrada por la Policía de Puerto Rico, esta cifra pudiera sobrepasar los 30 millones de dólares anuales. Actualmente hay unos 125 agentes que participan del programa de escoltas para unos 21 funcionarios, entre los que se encuentran el gobernador Aníbal Acevedo Vilá y el Superintendente Pedro Toledo. De igual manera, los ex gobernadores y ex superintendentes, que así lo solicitan, cuentan con escoltas años después de haber finalizado sus términos.

Al primero de enero de 2005, el salario promedio mensual de un agente, asignado al programa antes descrito, fluctúa entre \$2,100 y \$2,511. A esta cantidad se le añade \$50 trimestrales por agente para compra de ropa. Ante lo injustificado de los altos costos de las escoltas que brindan protección y seguridad a los ex funcionarios y funcionarios públicos se hace imperativo que se evalúen alternativas para reducir el dramático gasto actual por servicio de escoltas.

En algunos casos, la escolta está más que justificada por lo variado y movido de sus funciones públicas y porque esa escolta se convierte en un núcleo complementario del trabajo como lo es el Gobernador y del Departamento de Estado.

Ante la precaria situación fiscal actual de Puerto Rico es imperante que se tomen medidas para reducir el alto costo de dicho servicio. Las escoltas solo deberán utilizarse y contar con estas en situaciones que ya sea por la naturaleza del cargo ocupado o porque existan circunstancias particulares que ameriten el proveer seguridad y protección a un funcionario o ex funcionario. Estas

situaciones deben ser evaluadas sin poner en riesgo la seguridad del funcionario o ex funcionario pero sin extralimitarse.

Actualmente, un total de 19 funcionarios y ex funcionarios tienen escolta policíaca pagada con fondos públicos, lo que le cuesta al erario una cantidad extremadamente alta.

A continuación un desglose actualizado de la cantidad de personal y escoltas que brindan servicios de seguridad y protección a los diferentes funcionarios del Gobierno. Además un desglose de los vehículos asignados a éstos.

<b><i>FUNCIONARIOS</i></b>	<b><i>MIEMBROS DE LA FUERZA ASIGNADOS</i></b>	<b><i>VEHÍCULOS ASIGNADOS</i></b>
1- Lcdo. Luis Fortuño, Comisionado Residente en Washington	5	2
2- Hon. Marisa Pont, Secretaria de Estado	6	0
3- Hon. Yolanda Zayas, Secretaria Departamento de la Familia	2	1
4- Lcdo. Rubén Berríos Martínez	3	1
5- Administrador Instituciones Juveniles *Por contrato	3	0
6- Administrador Deporte Hípico *Por contrato	2	0
7- Ing. Jorge Rodríguez Ruiz, Presidente AAA	7	0
8- Diana V. Luna, Arquitecta	1	0
9- Lcdo. Pedro A. Toledo Dávila Superintendente de la Policía	13	3
10- Hon. Aníbal Acevedo Vilá Gobernador Primera Dama e hijos	31	3 vehículos 2 motoras
<b><i>EX – FUNCIONARIOS SEGURIDAD ESPECIAL</i></b>	<b><i>MIEMBROS DE LA FUERZA ASIGNADOS</i></b>	<b><i>VEHÍCULOS ASIGNADOS</i></b>
1- Dra. Tioddy Vda. de Ferré (Escolta Especial)	5	1

2- Hon. Rafael Hernández Colón Ex – Gobernador	13	3
3- Hon. Carlos Romero Barceló Ex – Gobernador	13	3
4- Hon. Pedro Rosselló González Ex – Gobernador	19	3
5- Hon. Sila M. Calderón Ex – Gobernadora	14	3
6- Lcdo. Pierre Vivoni Ex – Superintendente	6	2
7- Lcdo. Miguel A. Pereira Ex – Superintendente	5	2
8- Lcdo. Víctor Rivera González Ex – Superintendente	7	3
9- Fundación Luis Muñoz Marín	11	1

De acuerdo a la información suministrada por la División de Presupuesto de la Policía de Puerto Rico, la agencia cuenta con un Programa de Vigilancia y Seguridad solamente para el Gobernador, incluyendo la seguridad de la Mansión Ejecutiva, los Ex Gobernadores y la Fundación Luis Muñoz Marín, con una asignación de \$5, 625,000.00 anual. Bajo el Programa de Vigilancia Policiaca se sufragan los gastos incurridos por los servicios de vigilancia y seguridad a los demás funcionarios del gobierno y de cualquier servicio de seguridad y protección especial solicitada. Los recursos asignados para estos servicios ascienden aproximadamente a \$3 millones anuales.

Esta información apoya la intención legislativa de la medida, disminuir y distribuir mejor los recursos fiscales de la Policía de Puerto Rico y uniformar los servicios que se proveen de seguridad a los funcionarios y ex funcionarios. Todo funcionario que requiera un servicio de escolta deberá proveer de los fondos de su agencia o corporación pública la cantidad necesaria para sufragar los gastos de escoltas solicitados.

Esta medida, entre otras enmiendas propone hacer más estricto los controles al costoso privilegio de las escoltas. De acuerdo a los estudios realizados en Puerto Rico no existe una cultura de violencia contra políticos. Esta realidad hay que tomarla en consideración a la hora de asignar las escoltas porque no existe la necesidad de asumir que una escolta es necesaria por la posición jerárquica de un puesto. Por el contrario, la escolta es para proveer seguridad y protección al funcionario o ex funcionario que por la posición que ocupa pueda tener mayor riesgo al ejercer sus funciones o porque su funciones diplomáticas así lo requieran. Cabe señalar que muchos funcionarios utilizan las escoltas como chóferes para resolver asuntos oficiales. En dichos casos no es necesaria la presencia de un miembro de la uniformada y puede cubrirse esa necesidad con la contratación de personal civil que ejerza dichas funciones

Esta medida provee para que los ex Superintendentes tengan servicio de escolta por un (1) año luego de terminar sus funciones oficiales. El Superintendente a cargo podría extender ese beneficio en caso de que exista una amenaza. Esa propuesta limita significativamente la situación actual, en la cual los ex superintendentes tienen escoltas por cuatro años luego de terminar sus funciones.

Es imperativo, que se debe limitar el número de agentes que se pueden asignar mediante contratos con otros jefes de agencias, ya que implica un costo al erario, aunque ese servicio se pague del presupuesto de esas agencias y de la Policía.

Uno de los cambios positivos de la medida es que los funcionarios para los cuales la escolta no es automática, pero soliciten protección de la Policía, deberán pagarla del presupuesto de su agencia. Será el Superintendente de la Policía quien considerará la asignación de escolta a esos funcionarios y la cantidad de agentes a delegarle.

La Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales. Esta determinación se hace conforme a la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Seguridad Pública, previo estudio y consideración, recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado Número 121 con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Héctor Martínez Maldonado  
Presidente  
Comisión de Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 167, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar y evaluar la ubicación y establecimiento de una Academia permanente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la identificación de los recursos humanos y económicos necesarios para la operación de la misma conforme a la misión de esta Agencia.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico es una Agencia creada por la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, cuya misión es la protección de vidas y propiedades mediante la prevención y extinción de incendios.

Sin embargo, en su labor cotidiana, estos hombres y mujeres nuestros, servidores públicos de excelencia, siempre han ido mas allá del espíritu contenido en su Ley Orgánica; por que en cada esfuerzo añaden la preocupación de minimizar riesgos de daños corporales o emocionales, acudiendo con premura, pero con seguridad al llamado de auxilio y situaciones de emergencias relacionadas con incendios, inundaciones, rescate y derrame de materiales peligrosos.



Para cumplir a cabalidad con su deber ministerial el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico debe mantener un ejercicio constante de capacitación, adiestramiento y readiestramiento, mediante el cual su personal se supere en la labor que desempeña, sea ésta en extinción, prevención o de administración, a la vez que se nutre de los conocimientos que provee la tecnología, tanto en la fase operacional como en la administrativa de esta Agencia.

Es en esta Ley que se hace imperioso cumplir con lo dispuesto en el Artículo 26 de la referida Ley Núm. 43, en cuanto al establecimiento y operación de una academia permanente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

Mas aun, es necesario si evaluamos lo oneroso que es para esta Agencia el arrendar facilidades para el adiestramiento de Bomberos si consideramos que para su más reciente academia, la cual se realizó durante el periodo del 16 de agosto de 2004 al 29 de octubre de 2004 y en la cual se graduaron 332 nuevos bomberos en las facilidades del Colegio Universitario de Justicia Criminal en Gurabo, el costo de esta contratación fue de \$318,000 dólares.

Por lo cual, el Senado de Puerto Rico entiende que es necesario establecer y operar una Academia de Bomberos de forma permanente, dotada de un adecuado personal docente y administrativo que la encamine a ofrecer un conocimiento especializado y continuo a estos servidores públicos.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública de Puerto Rico a investigar y evaluar la ubicación y establecimiento de una academia permanente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la identificación de los recursos humanos y económicos necesarios para la operación de la misma conforme a la misión de esta Agencia.

Sección 2.- Que se presenten citaciones al Jefe del Cuerpo de Bomberos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Directora de la Autoridad de Edificios Públicos para determinar la ubicación de una academia permanente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y las necesidades y recursos humanos y económicos para lograr el pleno funcionamiento de la misma.

Sección 3.- La Comisión de Seguridad Pública deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 167, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 167 tiene el propósito de investigar la ubicación y establecimiento de una Academia permanente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la identificación de los recursos humanos y económicos necesarios para la operación de la misma conforme a la misión de esta Agencia.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico debe mantener un ejercicio constante de capacitación, adiestramiento y readiestramiento, mediante el cual su personal se supere en la labor que desempeña, sea ésta en

extinción, prevención o de administración, a la vez que se nutre de los conocimientos que provee la tecnología, tanto en la fase operacional como en la administrativa de esta Agencia. Para esta Agencia es oneroso arrendar facilidades para el adiestramiento de Bomberos si consideramos que para su más reciente academia, en la cual se graduaron 332 nuevos bomberos en las facilidades del Colegio Universitario de Justicia Criminal en Gurabo, el costo de esta contratación fue de \$318,000 dólares.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de poder establecer y operar una Academia de Bomberos de forma permanente.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 167, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
 (Fdo.)  
 Jorge de Castro Font  
 Presidente  
 Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 184, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a investigar la erosión de la zona costera en el Barrio Córcega de Rincón.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pueblo de Rincón tiene un fuerte oleaje en su costa. Esto ha provocado que el mar haya socavado la costa del Barrio Córcega de dicho municipio, a tal grado que árboles; y palmeras ~~fuere~~ han sido arrastradas por las aguas y ocupado parte de la carretera.

En el lugar residen cientos de familias y sus costas están expuestas a ser destruidas, si no se toman las medidas urgentes de conservación. El área que goza de un alto interés turístico tiene hospederías como el Sea Beach Colony, estructura que directamente es afectada por la entrada del mar a la tierra.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, según se desprende de información publicada en la prensa escrita, paralizó la construcción de una barrera de piedras, que levantaron vecinos del Barrio Córcega para defenderse del mar. Los vecinos claman por acción del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la concesión de permisos de emergencias, para poder colocar piedras en la costa y proteger sus propiedades evitando, en lo posible, más erosión del terreno y la destrucción de sus hogares.

Esta situación, requiere que el Senado de Puerto Rico realice una investigación de emergencia, ~~del Cuerpo Legislativo~~ que permita atender el asunto planteado para evitar que se afecten las vidas y las propiedades de los residentes de dicha comunidad.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a investigar la erosión de la zona costera en el Barrio Córcega de Rincón.

Sección 2.- La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, tendrá cuarenta y cinco (45) días para rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 184, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 184 tiene el propósito de investigar la erosión de la zona costera en el Barrio Córcega de Rincón.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el pueblo de Rincón tiene un fuerte oleaje en su costa y esto ha provocado que el mar haya socavado la costa del Barrio Córcega de dicho municipio, a tal grado que árboles y palmeras han sido arrastradas por las aguas y ocupado parte de la carretera. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, según se desprende de información publicada en la prensa escrita, paralizó la construcción de una barrera de piedras, que levantaron vecinos del Barrio Córcega para defenderse del mar. Estos residentes claman por acción del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y por la concesión de permisos de emergencias, para poder colocar piedras en la costa y proteger sus propiedades evitando, en lo posible, más erosión del terreno y la destrucción de sus hogares.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 184, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 191, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación y estudio, sobre la dilación en el análisis, determinación y concesión de remedios administrativos y/o emitir las órdenes a los fines de que se cumpla con el principio de mérito establecido en la Ley Núm.

184 de 3 de agosto de 2004 por parte de la Comisión Apelativa de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el año 1975, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 5 de 14 de octubre, conocida como “Ley de Personal del Servicio Público”. En virtud de la referida Ley se creó la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal. Dicho foro era el responsable de recibir, revisar, investigar y expedir órdenes remediales ante cualquier reclamación interpuesta por un empleado público en la que se alegara que una acción o decisión de la entonces conocida como Oficina Central de Administración de Personal (OCAP), hoy día conocida como la Oficina de Recursos Humanos, o cualquier Administrador Individual del sistema público a la que le servían, le fuera adversa y le violentara cualquier derecho que se le concedía en virtud de las disposiciones de la mencionada Ley.

El 3 de agosto de 2004, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 184, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta ley, entre otras cosas, abolió la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal y creó la Comisión Apelativa de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público (en adelante Comisión). En sustancia, este organismo cuasi-judicial puede conceder los remedios que estime apropiados, y emitir las órdenes que sean necesarias y convenientes para cumplir con los propósitos de esta Ley. Esto incluye, entre otras, órdenes provisionales o permanentes de cesar y desistir; órdenes para la reposición de empleados suspendidos o destituidos, con o sin el abono de la paga atrasada dejada de recibir y la concesión de todos los beneficios marginales a que los empleados hubiesen tenido derecho durante el periodo de suspensión o destitución; y órdenes imponiendo sanciones económicas o procesales a agencias, funcionarios o representantes legales por incumplimiento o dilación de los procedimientos. En adición, la Comisión interpreta y adjudica todo caso o controversia que se plantee oportunamente y que concierna a su jurisdicción y al principio de mérito.

A través de peticiones de innumerables empleados adscritos al servicio público y de la prensa misma, hemos advenido en conocimiento que la justicia que se supone sea impartida por la nueva Comisión es en extremo tardía, y que al momento, se pueden observar casos de aproximadamente cuatro (4) años o más en ser investigados y/o adjudicados. La cantidad de casos bajo estas mismas circunstancias podría llegar al monto total de siete mil (7,000). Esta situación atenta contra el principio básico de mérito, contra la propia Ley Núm. 184, antes mencionada y contra el derecho de los empleados públicos de ser atendidos con prontitud y diligencia.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación y estudio, sobre la dilación en el análisis, determinación y concesión de remedios administrativos y/o emitir las órdenes a los fines de que se cumpla con el principio de mérito establecido mediante la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 191, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 191 tiene el propósito de investigar la dilación en el análisis, determinación y concesión de remedios administrativos y/o emitir las órdenes a los fines de que se cumpla con el principio de mérito establecido en la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 por parte de la Comisión Apelativa de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la Comisión Apelativa de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público puede conceder los remedios que estime apropiados, y emitir las órdenes que sean necesarias y convenientes para cumplir con los propósitos de la Ley. Esta Comisión interpreta y adjudica todo caso o controversia que se plantee oportunamente y que concierna a su jurisdicción y al principio de mérito.

A través de peticiones de innumerables empleados adscritos al servicio público y de la prensa misma, hemos advenido en conocimiento que la justicia que se supone sea impartida por la nueva Comisión es en extremo tardía.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 191, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 192, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación y estudio, sobre el Plan de Clasificación y Retribución implantado en el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Plan de Clasificación y Retribución del Departamento de Transportación y Obras Públicas entró en vigor el 16 de agosto de 2004. El mismo fue implantado oficialmente bajo las disposiciones de la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”. Dicho Plan de Clasificación y Retribución se comenzó a desarrollar bajo las disposiciones de la derogada Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975.

Según las ponencias verbales y escritas de los constituyentes pertenecientes al Distrito Senatorial de Guayama y otros, alegadamente este instrumento de trabajo no cumple con las expectativas de la estructura administrativa y operacional de la agencia. El Departamento de Transportación y Obras Públicas contrató la compañía; “Corporation for Labor, Industrial and Personal Management” para desarrollar un Plan de Clasificación y Retribución cuya implantación, alegadamente, no respondió a su estructura administrativa, afectándose un gran grupo de empleados en lo que respecta a la clasificación y retribución que podría sobrepasar el cinuenta (50) por ciento del personal regular de carrera de toda la Agencia. No obstante, la inmensa mayoría de los empleados del Departamento de Transportación y Obras Públicas tienen duda en cuanto a si el fallo fue de la compañía privada que desarrolló el “Plan” o fue de la Oficina de Recursos Humanos del Departamento, que pudieran haber solicitado unos cambios en términos de alterar la Estructura Organizativa Funcional originalmente estructurada, con propósitos totalmente desconocidos.

~~La Asamblea Legislativa~~ El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el deber ministerial de investigar, analizar, formular y enmendar Leyes sobre la marcha del quehacer público, para que prevalezca en este caso en particular el principio de mérito y en ese sentido, salvaguardar los derechos de los funcionarios del servicio público, especialmente, en casos como éste en los que se comienza a desarrollar las disposiciones de una nueva Ley que al momento no ha sido reglamentada por los Administradores Individuales; específicamente el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación y estudio, sobre el Plan de Clasificación y Retribución implantado en el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 192 con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 192 tiene el propósito de realizar una investigación y estudio, sobre el Plan de Clasificación y Retribución implantado en el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el Plan de Clasificación y Retribución del Departamento de Transportación y Obras Públicas entró en vigor el 16 de agosto de 2004. El mismo fue implantado oficialmente bajo las disposiciones de la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”. Según las ponencias verbales y escritas de los constituyentes pertenecientes al Distrito Senatorial de Guayama y otros, alegadamente este instrumento de trabajo no cumple con las expectativas de la estructura administrativa y operacional de la agencia.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de salvaguardar los derechos de los funcionarios del servicio público.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 192, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución del Senado 201, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Salud y Asuntos de la Mujer ~~y de Agricultura, Recursos Naturales y Calidad Ambiental~~ del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una abarcadora investigación sobre el aumento en la contaminación atmosférica en el Municipio Autónomo de Ponce debido a las emisiones de una cementera, con el fin de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sección 19 del Artículo VI de las Disposiciones Generales de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece como política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad.

Es notable en esa disposición constitucional que se visualizan los recursos naturales como un gran patrimonio, que a la vez representan un poderoso aliado para el desarrollo, pero subordinando toda iniciativa al beneficio general de la comunidad. Es un propósito constante armonizar el desarrollo con el vital cuidado a la salud y el mejor ambiente posible.

La industria del cemento tiene gran importancia para el progreso de Puerto Rico y en la Ciudad Señorial ha ejercido un rol destacado en la historia. Por tal motivo, es preocupante lo publicado en un rotativo de circulación general de la Isla, en términos de que ha aumentado la contaminación atmosférica en Ponce desde diciembre de 2004 debido a un incremento en las emisiones de la empresa cementera Cemex; de acuerdo al Director de la Región Sur de la Junta de Calidad Ambiental.

Se indica, también, que la situación genera quejas en los residentes de la barriada Morell Campos y las urbanizaciones Villas de Andalucía, Jardines del Caribe, Las Delicias, Villas de Río Canas, Baramaya y Hacienda La Matilde, así como los barrios Cangrejos y Magueyes. Se trata de un asunto que afecta directamente la salud de la comunidad.

El Senado de Puerto Rico entiende la necesidad de llevar a cabo una abarcadora investigación sobre el aumento en la contaminación atmosférica en el Municipio Autónomo de Ponce debido a las emisiones de una cementera, con el fin de ver la realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Salud y Asuntos de la Mujer ~~y de Agricultura, Recursos Naturales y Calidad Ambiental~~ del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una abarcadora investigación sobre el aumento en la contaminación atmosférica en el Municipio Autónomo de Ponce debido a las emisiones de una cementera, con el fin de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.

Sección 2- Las Comisiones deberán llevar a cabo una investigación que considerará, sin limitarse a, lo siguiente:

- a. El efecto de la contaminación atmosférica en la comunidad y el sentir de los residentes afectados y autoridades pertinentes.
- b. Las sanciones aplicables y las medidas a ser tomadas por la empresa cementera Cemex para solucionar la mencionada situación.
- c. Las recomendaciones pertinentes para armonizar el desarrollo industrial con el bienestar de las comunidades.

Sección 3- Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4- En el informe final de las Comisiones se dispondrá sobre el tiempo adecuado para requerir un informe de seguimiento a la Junta de Calidad Ambiental y la empresa cementera Cemex, a ser sometido a las Comisiones, sobre el cumplimiento de las recomendaciones dadas.

Sección 5- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 201, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 201 tiene el propósito de investigar el aumento en la contaminación atmosférica en el Municipio Autónomo de Ponce debido a las emisiones de una cementera, con el fin de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la industria del cemento tiene gran importancia para el progreso de Puerto Rico y en la Ciudad Señorial ha ejercido un rol destacado en la historia. Por tal motivo, es preocupante lo publicado en un rotativo de circulación general de la Isla, en términos de que ha aumentado la contaminación atmosférica en Ponce desde diciembre de 2004 debido a un incremento en las emisiones de la empresa cementera Cemex; de acuerdo al Director de la Región Sur de la Junta de Calidad Ambiental.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución ya que la contaminación atmosférica afecta adversamente la salud de los residentes del Municipio de Ponce.



Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 201, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 202, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y ~~a~~ de Asuntos Municipales y Financieros, a realizar una investigación exhaustiva en los municipios de Puerto Rico en cuanto al establecimiento de Mini Alcaldías y la otorgación de fondos por la Administración de Derecho al Trabajo para que estas Mini Alcaldías otorguen empleos.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El gobierno municipal de Puerto Rico está compuesto por setenta y ocho(78) municipios, los cuales son administrados por sus respectivos alcaldes. Estos, a su vez, tienen la responsabilidad de proporcionar a sus constituyentes y contribuyentes una calidad de vida que les permita cumplir con todas las exigencias del momento en que vivimos.

Una de las exigencias que se le presenta a diario a cada ejecutivo municipal es el proporcionar empleos adecuados a los habitantes de su municipio. Para ello, cuentan con los ingresos de contribuciones municipales, fondos gubernamentales estatales y federales, así como la otorgación de fondos a través de la aprobación de propuestas, debidamente cumplimentadas, para obtener algunas oportunidades de empleo para sus habitantes. Es de esperar que estos fondos y oportunidades de nombramientos sean dirigidos directamente a los ejecutivos municipales.

Se ha traído a nuestra atención la situación que están confrontando varios municipios, en los cuales se están estableciendo Mini Alcaldías. Estas están intercediendo con el funcionamiento de los derechos y deberes de los alcaldes. Asimismo, están interrumpiendo el ofrecimiento de los servicios a sus contribuyentes. En muchos casos las plazas para la otorgación de empleos son sometidas directamente a estas Mini Alcaldías.

Ante esta situación, el Senado de Puerto Rico autoriza la investigación objeto de esta Resolución.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y ~~a~~ de Asuntos Municipales y Financieros, a realizar una investigación exhaustiva en los municipios de Puerto Rico en cuanto al establecimiento de Mini Alcaldías y la otorgación de fondos por la Administración de Derecho al Trabajo para que estas Mini Alcaldías otorguen empleos.

Sección 2.- Las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y ~~la~~ de Asuntos Municipales y Financieros celebrarán audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, ~~en o antes de que termine la presente sesión legislativa~~ dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 202 con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 202 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva en los municipios de Puerto Rico en cuanto al establecimiento de Mini Alcaldías y la otorgación de fondos por la Administración de Derecho al Trabajo para que estas Mini Alcaldías otorguen empleos.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, aparentemente en varios municipios de la Isla se están estableciendo Mini Alcaldías y están intercediendo con el funcionamiento de los derechos y deberes de los alcaldes. Asimismo, están interrumpiendo el ofrecimiento de los servicios a sus contribuyentes. En muchos casos las plazas para la otorgación de empleos son sometidas directamente a estas Mini Alcaldías.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de proteger y conservar los servicios que los Municipios ofrecen a sus contribuyentes.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 202, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 203, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y ~~a~~ a de Gobierno y Asuntos Laborales, a realizar una investigación exhaustiva relacionada con los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional y su continuidad en el empleo y el uso que se le están dando a los fondos asignados por el Tribunal Federal para los servicios médicos del Caso Morales Feliciano.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los servicios del Programa de Salud Correccional, a partir del 1 de julio de 2005, serán ofrecidos por la Corretional Health Services Corp (CHSC). Esta entidad privada será responsable de la dirección y administración de los servicios de salud en las instituciones correccionales de la Administración de Corrección (AC).

Es de todos conocido que esto conlleva el que se establezca el reclutamiento y selección de los recursos humanos necesarios para el ofrecimiento de estos servicios. Este reclutamiento dará prioridad a los empleados que cumplan con los requisitos de esta entidad privada. Es muy importante que se tenga en cuenta la Ley Núm. 190 del 5 de septiembre de 1998, según enmendada y su reglamento, el cual establece que en un proceso de privatización “los empleados regulares del Departamento [de Salud] que laboran en las instalaciones de salud a ser privatizadas y que no pasen a ser empleados de la entidad contratante se les garantizará sus derechos a tono con lo dispuesto en el inciso d, artículo 6 de la Ley Número 5 del 6 de abril de 1993, conocida como la Ley de Reorganización Ejecutiva de 1993”.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, muchos empleados de la Administración de Corrección han traído a nuestra atención la preocupación que tienen en cuanto a la seguridad de mantener su empleo.

Asimismo, existe una gran preocupación en canto a la implantación de la privatización de los servicios de salud y el cumplimiento con el Caso Morales Feliciano.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico autoriza el que se realice la investigación objeto de esta Resolución.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y ~~a~~ de Gobierno y Asuntos Laborales, a realizar una investigación exhaustiva relacionada con los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional y su continuidad en el empleo y el uso que se le está dando a los fondos asignados por el Tribunal Federal para los servicios médicos del Caso Morales Feliciano.

Sección 2.- Las Comisiones de Seguridad Pública y ~~h~~ de Gobierno y Asuntos Laborales, llevarán a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares, así como citar deponentes, solicitar y recibir ponencias orales y escritas, memoriales y recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, ~~en o antes de que termine la presente sesión legislativa~~ dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 203 con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 203 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva relacionada con los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional y su

continuidad en el empleo y el uso que se le están dando a los fondos asignados por el Tribunal Federal para los servicios médicos del Caso Morales Feliciano.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, a partir del 1 de julio de 2005 los servicios del Programa de Salud Correccional serán ofrecidos por la Correctional Health Services Corp (CHSC). Esta entidad privada será responsable de la dirección y administración de los servicios de salud en las instituciones correccionales de la Administración de Corrección.

Los empleados de la Administración de Corrección se sienten sumamente preocupados en cuanto a la implantación de la privatización de los servicios de salud y el cumplimiento con el Caso Morales Feliciano.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de salvaguardar los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional y su continuidad en el empleo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 203, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 205, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, sin enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Oficina del Gobernador que le entregue al Senado de Puerto Rico copia de los documentos de renuncia de los secretarios de gobierno de la pasada administración y copia de la bitácora donde se hayan hecho entrada con relación a los referidos documentos, así como copia de cualquier documento que acredite la aceptación o rechazo de las mismas por la ex gobernadora, Hon. Sila M. Calderón.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A tenor con la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

La facultad de examinar y consentir a los nombramientos que hace la rama ejecutiva es una indelegable y de estricto cumplimiento. El ejercicio de esta facultad es un medio para asegurar que las personas más capacitadas sean los que ocupen los puestos como Secretarios del Gobierno de Puerto Rico. En nuestro sistema de gobierno democrático la evaluación y selección de estos funcionarios es compartida entre el poder ejecutivo y el legislativo.

Limitar la facultad del Senado de Puerto Rico en cuanto a su responsabilidad de evaluar y consentir a los nombramientos del gobernador atenta contra las facultades inherentes de este Cuerpo. Esta resolución tiene como finalidad tener la oportunidad de evaluar si aquellos funcionarios que

continúan ocupando puestos como secretarios en el Gobierno de Puerto Rico lo hacen de forma legal y en cumplimiento a lo resuelto por nuestro Tribunal Supremo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se ordena a la Oficina del Gobernador que le entregue al Senado de Puerto Rico copia de los documentos de renuncia de los secretarios de gobierno de la pasada administración y copia de la bitácora donde se hayan hecho entrada con relación a los referidos documentos, así como copia de cualquier documento que acredite la aceptación o rechazo de las mismas por la pasada gobernadora.

Sección 2.- La Oficina del Gobernador entregará los referidos documentos dentro de los próximos diez (10) días contados a partir de la aprobación de esta resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 205, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 205 tiene el propósito ordenar a la Oficina del Gobernador que le entregue al Senado de Puerto Rico copia de los documentos de renuncia de los secretarios de gobierno de la pasada administración y copia de la bitácora donde se hayan hecho entrada con relación a los referidos documentos, así como copia de cualquier documento que acredite la aceptación o rechazo de las mismas por la ex gobernadora, Hon. Sila M. Calderón.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, el propósito de esta petición es la oportunidad de evaluar si aquellos funcionarios que continúan ocupando puestos como secretarios en el Gobierno de Puerto Rico lo hacen de forma legal y en cumplimiento a lo resuelto por nuestro Tribunal Supremo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 205, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 210, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre los fondos asignados por la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) para incentivar y parear inversiones de efectivo o inversiones en

negocios agrícolas y sobre los pagos, desembolsados o pendientes para desembolsar por la Oficina de Asuntos Fiscales de la ASDA, por concepto de reembolso de la inversión realizada por proponentes durante los últimos 6 años.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política estatutaria de Puerto Rico el proveer impulso y progreso económico a los agricultores “bona fide” (Reglamento 6869 del DE, Artículo II). Para propiciar las inversiones en negocios agrícolas la “Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico”, Ley 225 del 1 de diciembre de 1995, según enmendada hasta el 21 de mayo de 2004, entre otras cosas, provee para conceder incentivos de pareo de inversiones de efectivo o inversión en negocios agrícolas a través de la asignación de fondos a la ASDA.

El Reglamento 6869 de la Ley 225, *supra*, radicado en el Departamento de Estado el 27 de septiembre de 2004 y aprobado por el ingeniero José M. Izquierdo Encarnación establece, entre otras cosas, los requisitos para solicitar al programa de inversiones agrícolas, el procedimiento para la evaluación y aprobación de propuestas, el procedimiento para la reevaluación de propuestas de inversiones agrícolas, el período de radicaciones, la responsabilidad y costo del mantenimiento de las inversiones y el procedimiento de pago.

Durante este año fiscal, según el Reglamento 6869, a la ASDA se le han asignado quince millones de dólares (\$15,000,000) para conceder incentivos de pareo de inversiones que realicen agricultores bonafide o negocios dedicados a la agricultura en la isla. Es deber de ~~esta Legislatura~~ este Senado velar por el cumplimiento de la política pública que impulsa el sostenimiento y desarrollo del sector agrícola en la isla. Siendo el pareo de inversiones una de las herramientas principales del gobierno para lograr dicho desarrollo, es meritorio investigar si la utilización de los fondos asignados para esos fines ha sido correcta y efectiva.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre los fondos asignados por la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) para incentivar y parear inversiones de efectivo o inversiones en negocios agrícolas y los pagos, desembolsados o pendientes, para desembolsar por la Oficina de Asuntos Fiscales de la ASDA, por concepto de reembolso de la inversión realizada por proponentes durante los últimos 6 años.

Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales siguientes a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. – Esta ~~resolución~~ Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 210 con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 210 tiene el propósito de investigar los fondos asignados por la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) para incentivar y parear

inversiones de efectivo o inversiones en negocios agrícolas y sobre los pagos, desembolsados o pendientes para desembolsar por la Oficina de Asuntos Fiscales de la ASDA, por concepto de reembolso de la inversión realizada por proponentes durante los últimos 6 años.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, durante este año fiscal, según el Reglamento 6869, a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario se le han asignado quince millones de dólares (\$15,000,000) para conceder incentivos de pareo de inversiones que realicen agricultores bonafide o negocios dedicados a la agricultura en la isla. Es deber de este Senado velar por el cumplimiento de la política pública que impulsa el sostenimiento y desarrollo del sector agrícola en la isla. El pareo de inversiones es una de las herramientas principales del gobierno para lograr dicho desarrollo.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar si la utilización de estos fondos asignados ha sido correcta y efectiva.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 210, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un breve receso de un (1) minuto.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

### **RECESO**

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, necesitamos que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **MOCIONES**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estoy solicitando de nuestra autoría el retiro del Proyecto del Senado 58, que tiene que ver con las tragamonedas en el Hipódromo de Puerto Rico y también el Proyecto del Senado 70, de nuestra autoría, que tiene que ver con regular el aumento de los Alcaldes de Puerto Rico. Para que se retiren dichas medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, antes de comenzar quisiera anunciar a través del Hemiciclo que las sesiones son a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y los compañeros tienen que estar presentes en la sesión a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y hay algunas actividades cerca del Capitolio, y eso no puede estar por encima de la obligación ministerial de un miembro del Senado de Puerto Rico en estar presente a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Nosotros hoy por lo visto no vamos a tener un debate en medidas que vaya a tomar una, dos, tres o cuatro horas del Senado de Puerto Rico. Quiere decir que ahora estamos ya a comenzar la consideración de las medidas y tan pronto se culmine la consideración de las medidas vamos a solicitar una votación por lista y vamos todos a terminar los trabajos del Senado de Puerto Rico en sesión y solicitaría que a través de la Presidencia se haga un llamado para que los compañeros asistan a la sesión y se incorporen en los trabajos para los cuales fueron electos en este Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Recibimos la admonición del compañero Portavoz de la Mayoría y solicitamos al Sargento de Armas que se comunique con los compañeros ausentes a los efectos de que no se pierdan las incidencias de la sesión de hoy.

SR. DE CASTRO FONT: De hecho, señor Presidente, hay varios compañeros que se encuentran en una actividad al frente del Capitolio de los policías caídos en servicio, en acción, solicitamos que el Sargento de Armas proceda a rescatarlos y asistirlos para que estén presente en la sesión, porque en los próximos veinte minutos vamos a tener una votación por lista, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Llévelenle esas instrucciones al Sargento de Armas. Adelante con los asuntos.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 121, titulado:

“Para enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, denominada "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a los fines de establecer la naturaleza y extensión de los servicios de seguridad y protección a determinados funcionarios y ex funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para disponer sobre su vigencia y aplicación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que dicho proyecto quede para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----



Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 167, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar y evaluar la ubicación y establecimiento de una Academia permanente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la identificación de los recursos humanos y económicos necesarios para la operación de la misma conforme a la misión de esta Agencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta medida es del compañero Hernández Mayoral, que está próximo a adentrarse al Hemiciclo del Senado. Voy a solicitar que se quede para un turno posterior la medida del compañero Hernández Mayoral.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 184, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a investigar la erosión de la zona costera en el Barrio Córcega de Rincón.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Viene acompañado de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, solo para hacer constar para el registro que el tema abordado por la Resolución 184, es virtualmente idéntica al de la Resolución del Senado 179, que se aprobó en la sesión pasada y que, por lo tanto, entenderíamos que para fines de economía procesal, ya que trata de problemas similares en comunidades adyacentes sean considerados conjuntamente durante el proceso de vista pública.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Conocemos de la inquietud de la Portavoz independentista, ya nos lo había informado en la reunión de Reglas y Calendario ayer, lo que hizo que movilizáramos a los asesores y una lectura inicial de este Portavoz, nos dimos cuenta de que pueden ser parecidas, pero la función de cada cual es distinta. Una, que es la del senador Pagán, tiene que ver con cotejar la erosión de la zona costera en el área del Municipio de Rincón. La del compañero Luis Daniel Muñiz

tiene que ver con cotejar, cómo se ha afectado las paredes y la situación que tiene que ver con estructuras en los balnearios y en las playas de la zona costera del Municipio de Rincón. Esa es la solicitud, solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 191, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación y estudio, sobre la dilación en el análisis, determinación y concesión de remedios administrativos y/o emitir las órdenes a los fines de que se cumpla con el principio de mérito establecido en la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 por parte de la Comisión Apelativa de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: La medida es de la Portavoz Alternativa de la Mayoría, Nolasco Santiago, solicitamos...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, esta Resolución surge como una inquietud de muchos empleados del Gobierno de Puerto Rico que actualmente tienen casos en la nueva Comisión Apelativa de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público. Como todos conocemos, en el '75 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 5 del 14 de octubre, conocida como la “Ley de Personal”, y en virtud de esa Ley se creó JASAP, la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal. A esta Oficina se llevaban las reclamaciones de los empleados públicos que alegaban alguna acción o decisión de la Oficina de Recursos Humanos. El 3 de agosto de 2004, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 184, conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”. Ahí eliminó lo que es la J-A-S-A-P, (JASAP), y creó la Comisión Apelativa de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público. Este es un organismo, al igual que JASAP, cuasi judicial que concede remedios que estime apropiados cuando los empleados tienen alguna petición en la cual la Oficina de Recursos Humanos no ha podido resolver. A través de peticiones innumerables de empleados, adscritos al Servicio Público de distintas agencias y además a través de la prensa, tenemos conocimiento que es muy tardío los remedios de esta nueva Oficina. Hay casos en que llevan aproximadamente tres, cuatro años en la investigación y todavía no han resuelto. Para nosotros, justicia tardía no es justicia, por lo tanto tenemos muchísimo interés en que podamos aprobar esta Resolución, seguir adelante con esta Resolución para investigar qué está pasando con la Oficina que está sustituyendo a JASAP en este momento. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Nolasco.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe en informe de la Resolución del Senado 191, de la autoría de la compañera Nolasco, de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a la medida? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 192, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación y estudio, sobre el Plan de Clasificación y Retribución implantado en el Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el informe de la Comisión de Reglas a la Exposición de Motivos de dicha medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 201, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Salud y Asuntos de la Mujer ~~y de Agricultura, Recursos Naturales y Calidad Ambiental~~ del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una abarcadora investigación sobre el aumento en la contaminación atmosférica en el Municipio Autónomo de Ponce debido a las emisiones de una cementera, con el fin de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que la medida del compañero Hernández Mayoral quede para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 202, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y ~~a la~~ de Asuntos Municipales y Financieros, a realizar una investigación exhaustiva en los municipios de Puerto Rico en cuanto al establecimiento de Mini Alcaldías y la otorgación de fondos por la Administración de Derecho al Trabajo para que estas Mini Alcaldías otorguen empleos.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas en el informe de Reglas y Calendario a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora portavoz Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Hay una enmienda adicional en Sala, en la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 2, línea 2, tachar “intercediendo” y sustituir por “interfiriendo”.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda en Sala sometida por la senadora Santiago, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, para que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 203, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y ~~a la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales, a realizar una investigación exhaustiva relacionada con los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional y su continuidad en el empleo y el uso que se le está dando a los fondos asignados por el Tribunal Federal para los servicios médicos del Caso Morales Feliciano.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 205, titulada:

“Para ordenar a la Oficina del Gobernador que le entregue al Senado de Puerto Rico copia de los documentos de renuncia de los secretarios de gobierno de la pasada administración y copia de la bitácora donde se hayan hecho entrada con relación a los referidos documentos, así como copia de cualquier documento que acredite la aceptación o rechazo de las mismas por la ex gobernadora, Hon. Sila M. Calderón.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación del informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 210, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre los fondos asignados por la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) para incentivar y parear inversiones de efectivo o inversiones en negocios agrícolas y sobre los pagos, desembolsados o pendientes para desembolsar por la Oficina de Asuntos Fiscales de la ASDA, por concepto de reembolso de la inversión realizada por proponentes durante los últimos 6 años.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, viene acompañada de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, solicitamos que se aprueben las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación del informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para si me permite la compañera autora de la medida hacerle unas preguntas con respecto a la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Es que quiero saber si los fondos a los cuales se refiere ASDA es al fondo FIDA o es al fondo que se le asignan generalmente a ASDA para manejar los asuntos internos de la agencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para contestarle la pregunta al senador Tirado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Según el Reglamento 68-69, donde se le asignan estos millones para incentivos contributivos en agricultores bona fide.

SR. TIRADO RIVERA: En otras palabras, señor Presidente, no se va a manejar en esta Resolución el fondo FIDA.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para contestarle al senador Tirado, todos los fondos que usted crea podemos añadirlo en la Resolución.

SR. TIRADO RIVERA: Yo creo, señor Presidente, si pudieran dejar esta medida para un turno posterior, de manera que se pueda incluir el fondo FIDA también dentro de la evaluación de esta medida, sería ideal.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para contestarle.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, yo le sugiero al senador Cirilo Tirado que puede hacer una nueva Resolución distinta a ésta donde pueda incluir cualquier otra investigación que usted considere correspondiente. Ahora mi interés en específico es sobre la Resolución que está bajo consideración. Y aprovecho, señor Presidente, ya que estoy en el uso de la palabra, para expresarme sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Porque como es política de Puerto Rico se le provee un impulso y progreso económico a la agricultura y para mí en específico que soy senadora del Distrito de Guayama, donde la gran mayoría, los quince pueblos del Distrito de Guayama, dependen de la agricultura, para mí es sumamente importante que se utilicen correcta y apropiadamente, además que se invierta en esos quince pueblos con nuestros agricultores. Parte de las preocupaciones que tenemos es que en ese pareo de inversiones que se hace a través de la asignación de fondos a la ASDA que se puedan considerar en todos sus méritos a los agricultores y agricultoras que aspiren a poder participar de estos fondos. Durante el año fiscal, el que está ahora, según el Reglamento 68-69 a la ASDA se le asignaron quince millones de dólares y ahí se supone que se concedan incentivos

de pareo de inversiones que realicen nuestros agricultores y agricultoras, o los negocios dedicados a la agricultura en la Isla. Así que, como es deber de esta Legislatura velar por el cumplimiento de la política pública, especialmente lo que tiene que ver con el sostenimiento de nuestro desarrollo económico y por ende, en este caso, en nuestro desarrollo agrícola estoy presentando esta Resolución, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se traiga a la consideración la Resolución del Senado 167, que se había pospuesto su consideración, es del senador Hernández Mayoral.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Se nos había quedado que la Resolución del Senado 210, que acaba de ser aprobada por el Cuerpo, que se apruebe las enmiendas al título incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 167, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar y evaluar la ubicación y establecimiento de una Academia permanente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la identificación de los recursos humanos y económicos necesarios para la operación de la misma conforme a la misión de esta Agencia.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Reglas y Calendario sobre la Resolución del Senado 167.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se traiga a la consideración la Resolución del Senado 201, del senador Hernández Mayoral.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 201, titulada:

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y de Salud y Asuntos de la Mujer y ~~de Agricultura, Recursos Naturales y Calidad Ambiental~~ del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una abarcadora investigación sobre el aumento en la contaminación atmosférica en el Municipio Autónomo de Ponce debido a las emisiones de una cementera, con el fin de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Tiene un informe de la Comisión de Reglas y Calendario que propone enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas y la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Señor portavoz de Castro y compañeros senadores, queremos informar al Senado de Puerto Rico que se encuentra de visita en las galerías del Senado, un grupo de estudiantes de cuarto año de la Escuela Superior Estela Márquez de Salinas, a los que le damos la más cordial bienvenida al Senado de Puerto Rico con nuestros deseos de que disfruten su estadía en el Capitolio de Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, como Senador del Distrito de Guayama, le quiero dar también la bienvenida como senador a nombre de la Delegación también del Partido Popular Democrático y de la compañera senadora Margarita Nolasco, queremos que se sientan como si estuvieran en su casa y saben que estamos a las órdenes siempre.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, para darle la bienvenida formal y saben que tenemos preparados para ellos un “tour” y pasarán también por mi oficina, así que, bienvenidos y que disfruten su día.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya ven los jóvenes estudiantes de la Escuela Superior Estela Márquez cómo tienen una delegación compartida, un senador electo por el Partido Popular



Democrático, una senadora electa por el Partido Nuevo Progresista y ambos se unen a todos los senadores deseándoles que disfruten su estadía en el Capitolio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera deberíamos darle la bienvenida a las galerías, está prácticamente a unos pies de usted, en el estrado Presidencial en las galerías, el Alcalde de la ciudad, del Municipio de Yabucoa, Angel García. Le damos la bienvenida al Alcalde de Yabucoa.

SR. VICEPRESIDENTE: Ex representante a la Cámara y excelente Alcalde, nuestra bienvenida más cordial.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se había pospuesto la consideración del Proyecto del Senado 121, de la Comisión de Seguridad Pública y de la autoría de la compañera Norma Burgos, solicitamos que se traiga a la consideración en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 121, titulado:

“Para enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, denominada "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a los fines de establecer la naturaleza y extensión de los servicios de seguridad y protección a determinados funcionarios y ex funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para disponer sobre su vigencia y aplicación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por el informe de la Comisión de Seguridad Pública al texto decretativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: La compañera portavoz independentista tiene unas enmiendas en Sala, pero también está el turno de exposición de la autora de la medida, la senadora Norma Burgos.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente, para hacer enmiendas adicionales en Sala. En el texto decretativo, en la página 3, líneas 12 y 13, tachar “se delegan en el cónyuge” y sustituir por “competen a la Oficina de la Primera Dama”. Además de eso, tengo otras enmiendas de estilo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la página 4, en la línea 5, sustituir “extenderá” por “extenderán”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitaría un receso para que la compañera proponente de las enmiendas pueda reunirse con el autor de la medida, y con nosotros, para poder analizarlas en breves instantes, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la proposición de receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, los compañeros se han puesto de acuerdo, la compañera Portavoz independentista va a hacer las enmiendas en bloque para ir a su consideración. Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, las otras enmiendas serían en la página 5, línea 2, tachar “inciso (c) de este Artículo” y sustituir por “segundo párrafo de este inciso”. También en la página 5, línea 21, tachar “que” y sustituir por “o”. En la página 6, línea 17, tachar “es” y sustituir por “ex”. En la página 7, línea 15, tachar “del vigor” y sustituir por “de la vigencia”. También en la página 7, en la línea 19, tachar “a” y sustituir por “en”. En la próxima línea, que sería la línea 20 de la página 7, tachar “público”. Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción?

SRA. BURGOS ANDUJAR: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, queremos tener la oportunidad de exponerle a mis compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico que el proyecto que está ante nuestra consideración, el 121, tiene varios propósitos. Número 1, que por vía de legislación se clarifique de una vez y por todas qué funcionarias y funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en funciones o ex funcionarios tendrán derecho al servicio de protección y seguridad que brinda la Policía de Puerto Rico y que en muchos casos se denomina escolta policíaca. Este proyecto es prácticamente similar a uno que radiqué en las sesiones anteriores del cuatrienio pasado que fue ampliamente discutido en los medios de comunicación y por los distintos sectores de la población de Puerto Rico, principalmente por el gasto excesivo y estamos hablando de millones de dólares que hay que gastar en esa partida.

El proceso de vistas públicas en el pasado cuatrienio, así como los distintos deponentes fundamentalmente endosaron nuestra medida. La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que en aquel momento la presidía el compañero Roberto Prats decidió someter un Proyecto Sustitutivo al Senado de Puerto Rico por la única y sencilla razón que el proyecto era radicado por esta servidora, miembros de la Delegación en aquel momento minoritaria del Partido Nuevo Progresista. Porque en términos de contenido y de objetivo no había dificultad. Por unas razones adversas a los mejores intereses del pueblo puertorriqueño dicho informe de Comisión y proyecto para ser ley la política pública sobre las escoltas y estos servicios de seguridad a funcionarios y ex funcionarios fue engavetado y no se actuó, no se respondió a los reclamos del pueblo y sabemos que hubo muchos funcionarios y ex funcionarios que intervinieron para que el mismo no fuera aprobado en la pasada

Asamblea Legislativa en momentos que inclusive se necesitaba mucho dinero para asuntos apremiantes del pueblo puertorriqueño.

Agraciadamente cambiaron las cosas en las pasadas elecciones y es por eso que radiqué este proyecto nuevamente y agradezco al Presidente primero, al Portavoz de nuestra Mayoría, porque lo incluyó como prioridad. Segundo, al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, honorable Héctor Martínez y particularmente a su Directora Ejecutiva, la licenciada Johanne Del Valle, por haber hecho e implantado un plan de trabajo que conllevó vistas públicas, solicitud de memoriales explicativos y que se dio la participación a cualquier persona o ex funcionario o funcionario e inclusive, a todos aquellos que buscaron por vías oficiales e informales de detener la aprobación de ese proyecto que se debió haber aprobado hace tres años atrás se le dio la oportunidad para que así se expresaran. De resultados del proceso de vistas públicas todos los que comparecieron, y estamos resaltando la participación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, de la Policía de Puerto Rico, entre otros, endosaron, así que, hay un endoso unánime de las oficinas y agencias del Gobierno de Puerto Rico a que este proyecto se haga ley en el día de hoy con la aprobación del Senado, en primera instancia, y luego de la Cámara y luego de la firma del señor Gobernador.

Yo quiero resaltar que en este momento es mucho más apremiante el que se apruebe esta Ley que en el pasado cuatrienio. Porque estamos comprometidos en esta Asamblea Legislativa, así como el Primer Ejecutivo del país a identificar recursos y que estos vayan dirigidos a los problemas apremiantes del país y ciertamente la criminalidad en Puerto Rico es uno de ellos. Y otro importante para mí, eso ustedes lo saben y el pueblo puertorriqueño lo sabe, identificar fondos para dar los servicios que corresponden y que tienen derecho nuestras personas con impedimentos, nuestros envejecientes jubilados y las personas que viven en sectores marginados en Puerto Rico. Pero esta medida implica un ahorro para el pueblo puertorriqueño de más de veinte millones (20,000,000) de dólares, porque si bien es cierto que la Policía de Puerto Rico pretendió también en esta ocasión en las vistas públicas vertir públicamente y oficialmente a este Cuerpo de lo que se invertía en este servicio de escoltas policíacas a funcionarios y ex funcionarios era de cinco millones (5,000,000) de dólares la información es falsa. Y es falsa por muchas razones, y voy a ser bien breve.

Número uno, porque legalmente en la Policía de Puerto Rico, en la misma Ley de la Policía, se establece un Programa de Seguridad y Protección. Lo que pasa es que se están dando seguridad y protección, vigilancia y escolta a través de otras partidas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y no lo informaron como tenían que informarlo al Cuerpo. Si no es por el trabajo investigativo del pasado cuatrienio de mi oficina y el personal que labora, a quien le agradezco el apoyo en esta gestión, y la labor investigativa de la Comisión de Seguridad Pública y de la Comisión y la oficina de esta senadora, no hubiésemos podido llegar a esa cifra significativa de que se está gastando en estas partidas sobre 40 a 44 millones de dólares, señor Presidente. Y de estas partidas también se están dando esos servicios de escolta y protección a personas que pueden tener los méritos para que se le dé algún tipo de seguridad. El problema es que la ley no faculta para ello y no podemos permitir que las estructuras de Gobierno estén realizando actividades contrarias a la ley. Lo que busca esta pieza legislativa es que se revise ése, porque es mandatoria la revisión para que se cumpla con esta Ley en términos de qué funcionarios van a tener escolta, entre ellos, obviamente, y no lo discutimos y así también lo recomendamos, el señor Gobernador de Puerto Rico y su esposa, y si tiene hijos menores también, en eso estamos claros y eso así está. El señor Superintendente, el que esté de turno en la posición. Pero la medida busca que se corrija errores entre los cuales podemos mencionar una ex Primera Dama que está recibiendo los servicios y que yo no voy aquí a discutir, a menos que alguien los quiera discutir los méritos si los debe tener o no el servicio. El problema es que la facultad legal ahora mismo en la Policía de Puerto Rico y en nuestro Gobierno no

permite extender ese servicio a estas personas que, inclusive, se identificó en el pasado cuatrienio, y yo había recibido información de las autoridades en aquel momento de que ellos habrían de corregirlo y que lo habían corregido, que entidades privadas en Puerto Rico, sin fines de lucro, están recibiendo servicios de escolta policiaca cuando no existe el funcionario, y me refiero a la Fundación Luis Muñoz Marín.

Yo creo que esa Fundación tiene que tener seguridad, pero no es pagándose de una partida que no provee para que se le dé servicio a una entidad privada sin fines de lucro. Y yo di la alternativa en el pasado y es la que estoy dando ahora, que se le dé seguridad a esa institución que está haciendo un buen servicio y de la cual yo misma soy usuaria de ella, voy a la biblioteca a estudiar allí, pero es a través de los donativos legislativos que se le asignan fondos y de ahí que hagan una partida para seguridad. Hay que hacer las cosas bien hechas. Así es que, yo he enfocado este Proyecto de Ley, porque ustedes saben que lo que ha ocurrido es un desastre en términos de las pautas a seguir para dar servicio de escolta y seguridad sin la debida solicitud, sin la debida justificación. De hecho, emana del informe también que de acuerdo a los estudios realizados en Puerto Rico no existe una cultura de violencia contra los políticos.

Es por eso que solicitamos, señor Presidente, y de las compañeras y compañeros que aprueben esta pieza legislativa, porque en la misma se establecen unas limitaciones también de años para los servicios cuando se convierten en ex funcionarios, entre ellos, el Superintendente de la Policía, que fue algo novel que se incorporó en la ley, pero que nos está drenando. Porque en aquel momento se hablaba de un ex Superintendente y ustedes saben, el pueblo sabe, que en el pasado cuatrienio tuvimos cuatro ex Superintendentes, porque hubo un Superintendente por año. Imagínense el impacto presupuestario que esto va a traer en el futuro si no tomamos esta medida correctiva en este momento.

Así que, hemos incluido, señor Presidente - para aquellos que puedan tener la preocupación que tiene esta servidora -, funcionarios y ex funcionarios que por amenazas, por las circunstancias de haber ellos participado en algún evento que los ponga a ellos en situación de riesgo, incluimos un artículo en este Proyecto de Ley, que de eso ocurrir, que puede ocurrir, la persona tiene que pedir, justificar los acontecimientos y los hechos que fundamentan su solicitud y el Gobernador de turno y el Superintendente, que tiene el peritaje para investigar aspectos de seguridad, de entender lo adecuado podrá darle los servicios por el tiempo que entienda pertinente para garantizar la seguridad de esa persona.

Quiero traer a la atención suya, señor Presidente, que parte de las gestiones a raíz de este informe y de la aprobación de esta Ley, se tiene que investigar una funcionaria que indican, y nadie ha podido identificar quién es que está recibiendo escolta, tiene un policía asignado, Arquitecta Diana B. Luna. Es raro que no hayamos podido todavía a estas alturas conseguir esa información, pero está ya con nosotros en el Hemiciclo la Directora Ejecutiva de esta Comisión. Lo quiero consignar en el registro, que si ésta es una persona funcionaria del Gobierno de Puerto Rico - porque tampoco ilustra si es funcionaria del Gobierno o es una ente privado en Puerto Rico -, la información extra oficial que se nos informa es que la persona aparentemente es testigo en un caso y hay que darle seguridad.

Este no es el mecanismo de darle seguridad en Puerto Rico a través de las partidas de las escoltas de los Gobernadores y Superintendentes de la Policía de Puerto Rico. Los testigos en Puerto Rico están amparados por otra ley que es la de protección y asistencia a víctimas y testigos de delito en Puerto Rico. Si ese es el caso de la Arquitecta que se menciona en el informe de la Policía de Puerto Rico, tienen que canalizarle la seguridad a esta persona a través del programa que tiene fondos y que tienen los agentes para dar este servicio. Hay que hacer las cosas conforme a la ley.

Esta tiene que ser una sociedad de ley, y orden y la ley y orden debe comenzar por las propias estructuras del Estado.

Así que, agradezco la oportunidad de hacer una exposición. Con mucho gusto estoy en la disposición también, señor Presidente, de contestar cualquier pregunta e interrogante de compañeras o compañeros que tengan a bien hacernos en este Hemiciclo. De lo contrario, lo que solicito es la aprobación del mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la señora Burgos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

### RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero Tirado tenía unas preguntas, si no me equivoco, y la compañera Burgos tiene unas enmiendas en Sala.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Estamos disponibles para contestar preguntas. Señor Presidente, me indicaron que me iban a hacer preguntas y estoy disponible para contestar. ¿Hay preguntas del compañero Cirilo Tirado, el senador?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Voy a hacer un breve turno sobre la medida, tengo varias preguntas que quiero hacer a la distinguida...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: ...proponente del Proyecto. Un buen proyecto a la cual felicito a usted, Senadora, por la iniciativa del mismo. Pero tengo varias dudas con respecto al informe, aunque el informe no se enmienda, pero hay que dejar claro que el licenciado Miguel Pereira, ex Superintendente de la Policía, actualmente ocupa la posición de Secretario de Corrección del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a los Secretarios de Corrección, tengo entendido que siempre han gozado de este privilegio de seguridad especial. Por lo tanto, no debería estar en esa lista de ex Superintendentes donde está ahora en este informe. Pero la senadora Burgos estaba refiriéndose a que el gasto real es entre 40 a 44 millones de dólares.

Yo quería saber específicamente, porque del informe no se desprende, número uno, de dónde son esas partidas que salen de las agencias que ella identificó y por qué esa diferencia de cinco millones que dice el informe a 44 millones de dólares que señala en su alocución cuando nos presentó el proyecto. Número dos, tengo también unas preguntas en términos de los criterios, cuáles son los criterios que se utilizan para asignar las escoltas a los ex funcionarios públicos, porque vemos unas diferencias abismales en ex Gobernadores, ex Superintendentes, funcionarios actuales, unos tienen más, otros tienen menos. Quiero saber si es que hay unos criterios establecidos o si en la ley hay un artículo que lo cobija y que lo define de una forma.

Lo otro, señora Senadora, señor Presidente, tengo unas preguntas con respecto a si un ex Gobernador o un funcionario que goza este privilegio fija su residencia fuera de Puerto Rico, si también se cobija dentro de esta Ley el que va a continuar con el privilegio de la seguridad o si cuando va a viajar fuera de Puerto Rico en viajes no oficiales, si también va a contar con esta seguridad. Porque de lo contrario, de no aplicarle fuera de Puerto Rico, pues no vemos tampoco el por qué le aplique dentro de Puerto Rico. Preguntas que uno puede hacer, si son preguntas que yo tengo con respecto a este proyecto.

Para finalizar mi alocución con respecto a mi turno, y ya he hecho las preguntas, quiero decir que sí, que es necesario el que este proyecto se apruebe y de que pueda limitarse de verdad estos gastos que hay en el Gobierno de Puerto Rico. Ahora, tampoco no creamos que con el mero hecho de eliminar escoltas vamos a eliminar los fondos que se asignan, porque lo que se hace es una transferencia de recursos humanos dentro de la Policía a hacer otras funciones. O sea, que no existe realmente el ahorro como tal, a menos que haya un ahorro escondido en horas extras y me gustaría saber cómo es que se evalúan las horas extras y si hay una supervisión de horas extras, si es que en los informes que hacen dicen dónde estuvieron, qué hacían, cómo manejaban su tiempo fuera de las horas laborables que deben estar en protección y el por qué tantas horas extras y si hay un informe que me diga, mira, se pagó equis millones en horas extras o equis horas en horas extras, de tal manera que podamos tenerlo también para récord.

Independientemente de eso, nosotros vamos a respaldar este proyecto, por lo menos yo hablo en mi caso personal, creo que hace falta esta medida y puede contar con mi voto la senadora Burgos, pero me gustaría que me contestara las preguntas que le hice.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, yo quisiera contestar algunas de las interrogantes del compañero Tirado, con el permiso de la compañera. Lo de la lista que habla el compañero sobre las escoltas es la lista que suministra la Oficina de Seguridad y Protección que viene a analizar y a corresponder en sus informes quiénes son los funcionarios o ex funcionarios que tienen este servicio de protección por la Policía de Puerto Rico. La situación de las escoltas fuera de Puerto Rico a los ex Gobernadores, los únicos ex Gobernadores que han utilizado escoltas cuando han estado residiendo fuera de Puerto Rico son dos, don Luis Muñoz Marín en Italia, en Roma, y don Rafael Hernández Colón cuando estuvo viviendo en España, en varias ocasiones. El ex Gobernador que está aquí en este Hemiciclo, que es senador ahora actualmente del Distrito de Arecibo, Pedro Rosselló González, no recibió la escolta cuando estuvo en el cuatrienio pasado una que otra vez viviendo en Boston, en Washington y en Virginia, para aclararle su punto.

La discreción la tiene el Superintendente de la Policía a base de lo que él entienda que sea la peligrosidad que puede haber o la solicitud que hagan a través de los ex Gobernadores o los Superintendentes de la Policía, que ahora hay ex Superintendentes. Como ustedes saben, en el pasado cuatrienio, se dio el caso nuevo especial de que hubo muchos ex Superintendentes de la Policía. Eso se está corrigiendo con las enmiendas propuestas de la compañera Burgos en su proyecto, para que dichas escoltas solamente se puedan dar por el período de un año y no como se hizo la enmienda en el cuatrienio anterior para que se le prestara esa escolta por cuatro años a los ex Superintendentes de la Policía. Yo estaba en la Cámara cuando en el año 2001 se trajo esa enmienda de cuatro años. Imagínense que tenemos a tres ex Superintendentes de la Policía, uno creo que estuvo meses nada más, cambió de Corrección a Superintendente y unos Jueces Apelativos ahora y tienen escolta policíaca. Por lo tanto, estamos tratando de corresponder y atender sus interrogantes

para que este proyecto que usted ya nos ha anunciado que va a votarle a favor pueda ahorrarle dinero al pueblo y no se justifiquen ciertas escoltas que se han estado dando en los años anteriores.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, la pregunta que hice con respecto al fijarse la residencia fuera de Puerto Rico no me refería al caso del compañero senador, yo me refería en términos de la experiencia del pasado con miras al futuro y si estamos teniendo aquí un proyecto atendiendo en estos momentos que pueda ameritar algún tipo de enmienda para darle protección a un ex Gobernador de Puerto Rico que vaya a vivir fuera del país sería ideal. Si está cubierto dentro de la ley o dentro de lo que está planteando aquí la senadora yo no tengo problema en eso. Yo no he planteado en ningún momento el nombre del compañero senador, tampoco me referí a su ejemplo, quien trajo su ejemplo aquí fue el compañero de Castro y yo lo que me refiero es la experiencia que vivimos en el pasado en que el compañero senador vivió fuera de Puerto Rico. En estos momentos vive en Puerto Rico, pero puede ser que en el futuro otro Gobernador decida irse u otro ex Gobernador decida irse de Puerto Rico y quiero dejar aclarado para el récord legislativo si hay o no dentro del marco de este proyecto que habrá de convertirse posiblemente en ley o dentro del Reglamento que establezca el señor Superintendente de la Policía o una salida para poder brindarle los servicios de seguridad y protección a un ex Gobernador de Puerto Rico. Por eso es que planteo la pregunta, señor Presidente, para dejarla en el récord legislativo.

Para dejarlo en el récord también sin ánimos de entrar en debates personalistas ni en debates que no añaden nada a un gran proyecto.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, estamos en posición de contestar las interrogantes del compañero, pero en primera instancia, tengo que consignar para el registro mi agradecimiento al senador Cirilo Tirado por endosar nuestra medida, por apoyarla y consignarla en el registro en estos momentos su apoyo a dicho Proyecto de Ley. En términos de sus inquietudes y sus preguntas paso a contestar las mismas. El primer planteamiento que hace es con respecto al señor Miguel Pereira, puesto que siendo Superintendente luego pasa a la función de Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Su pregunta es legítima y la respuesta es la siguiente. El es Superintendente de la Policía y como tal tiene servicio de escolta. Cuando él pasa a ser Secretario de Corrección se le continúa dando los servicios de escolta de esa partida que era para Gobernadores y Superintendentes.

Lo cierto es que en Puerto Rico las personas que ocupan esta posición de riesgo por la toma de decisión con respecto a asuntos carcelarios en Puerto Rico es que se le provea ese servicio. Y nosotros hemos permitido un artículo en la pieza legislativa para que se le pueda dar ese servicio. Y lo que recomendamos, inclusive, es la práctica que tomamos bajo nuestra Administración cuando estuvo el Partido Nuevo Progresista atendiendo esa misma situación que siendo Secretario de Corrección y Rehabilitación - que hubo varias damas en esa posición -, se le dio el servicio de los mismos agentes del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Es decir, que no eran agentes de la Policía de Puerto Rico, sino eran de los mismos que trabajan en el Departamento de Corrección y Rehabilitación. Lo que pasa es que encontramos este caso que estaban siendo los mismos que él tenía por ser ex Superintendente. Y esta pieza lo que busca es arreglar esa situación.

Segundo, el compañero plantea el asunto de costo. Si el costo se ha incrementado de 40 a 44 millones de dólares, hay varios informes de la Policía de Puerto Rico tanto sometidos al Senado en

la pasada Administración como ahora a raíz de nuestras investigaciones en este cuatrienio, es importante que el pueblo puertorriqueño sepa que cuando se habla de los servicios de seguridad y protección para buscar minimizar en la proyección pública - porque al pueblo puertorriqueño le molesta cómo se están administrando estos servicios en el país -, lo disfrazan con distintos nombres, los servicios. Si uno habla con algún funcionario de la Policía de Puerto Rico, le puede decir: "solamente gastamos cinco millones (5,000,000) en seguridad y protección". Cuando se investiga, hay otra partida, un millón (1,000,000) de dólares para vigilancia a funcionarios. ¿No es lo mismo? Entonces usan distintos verbos. En algún caso en el lenguaje te pueden hablar de seguridad, en otro te dicen que es protección lo que están dando, en otro te dicen que es escolta y en otro sitio, otra agencia, lo disfrazan por vigilancia, y otros lo disfrazan con guardaespaldas como tenía el Fondo del Seguro del Estado en la pasada Administración. Es decir, que usan distintas palabras, ¿para qué? Para enredar, para que la Asamblea Legislativa y el pueblo puertorriqueño no supiera la realidad de los costos millonarios en estos servicios en el Gobierno de Puerto Rico. Así que, la pregunta de él es bien legítima y me ha dado la oportunidad de ofrecer esta información.

El tercer aspecto que plantea mi compañero, senador Tirado, es sobre los criterios, ¿cómo se estaba dando? Pues yo le tengo que decir a mi compañero Tirado que el problema que ha justificado que esta servidora presente esta pieza legislativa en el pasado, que no la aprobaron y ahora esperamos que se apruebe, es porque no estaban los criterios claramente definidos en ley. Y las decisiones que se tomaron fueron arbitrarias, caprichosas, por presiones y aquí no estamos ajenos a comenzar a recibirlas también para ver si esto se para de aprobarse aquí en la Cámara de Representantes o en la Fortaleza. Y por las relaciones que tuvieron con los que tomaban la decisión del momento. ¿Qué relación tengo yo con el Superintendente para pedir escolta? Si la relación es buena me la daban, si la relación es mala no me la daban.

Eso no puede ser los criterios que tenga el Gobierno de Puerto Rico para dar estos servicios, tienen que ser unos criterios de seguridad. Y es por eso que en la pieza legislativa incorporamos una sección, y cito, señor Presidente y compañeras y compañeros del Senado, el párrafo que trata este asunto, lo que da base y criterios para el Superintendente decidir otorgar o no otorgar servicio de escolta de seguridad y protección, o cualquiera de los verbos que se usen para dar estas escoltas: "Los funcionarios y ex funcionarios vendrán obligados a solicitar tales servicios al Gobernador, quien dispondrá de dicha petición tomando en consideración las recomendaciones del Superintendente." ¿Por qué el Superintendente? Porque es la figura más alta en el Gobierno de Puerto Rico que se presume sea experta en asuntos de seguridad. Y continúa el texto. "Este determinará si se justifica la concesión de tales servicios atendiendo factores como -y ahí vamos a los criterios que pregunta el compañero- factores como el cargo que ostenta u ostentó la persona, la existencia de peligros o riesgos para su seguridad, la disponibilidad de personal, equipo y vehículos y la suficiencia de fondos para sufragarlos."

¿Por qué? Porque algunas personas creen que este servicio es solamente un policía del Cuerpo de Orden Público de este país, de la Policía de Puerto Rico, asignado a un funcionario. Eso no es así. Como el día tiene veinticuatro (24) horas, se trata prácticamente de tres funcionarios por turno en tres turnos para completar el servicio de tres (3) por tres (3), nueve (9) para cubrir las veinticuatro (24) horas del día. Y eso es poniendo lo mínimo. Tienen que saber también que incrementa esta cantidad de millones de dólares, porque a ese Policía hay que darle cincuenta (50) dólares trimestrales para el gasto de su vestuario, su ropa. Tienen que estar muchas veces engañados, con buena ropa, etc. A él hay que tenerle vehículo. Los vehículos de la Policía cuestan combustible, mantenimiento, las llantas, etc., y cambiar el modelo también cuando está pasadito de años. A ese policía hay que darle dietas y hay que en ocasiones donde esté el



funcionario, puede estar en un sitio que la comida sea más costosa, otro día puede ser que esté pasando por un lugar de venta de comida rápida.

A ese policía hay que pagarle cuando va también a otros países, como sabemos, a Estados Unidos, República Dominicana, España, hay que pagarle el boleto aéreo ida y vuelta también. Y si de allá ocurren otros traslados a Madrid, a Barcelona, para poner un ejemplo sin entrar en detalle, hay que pagarle esos gastos y lo paga el pueblo puertorriqueño de fondos públicos de la aportación de nuestros contribuyentes en el país año tras año. Hay que darle celular, porque a estas alturas en el 2005, sin ese equipo tecnológico tan importante y tan útil, pues no va a haber manera que se le diga que nos vamos a desplazar el funcionario de un sitio a otro o que espérame afuera, voy bajando para seguir dando el servicio. Y aunque vino este sistema mucho más moderno todavía se está pagando los tradicionales “beepers” o busca personas. Y eso tiene costo, eso no es gratis. Cuando pasan de San Juan, digamos, a Ponce, hay que pasar por el peaje. En ocasiones tienen la habilidad de hacer las llamadas telefónicas para que se le abra y no paguen peaje, en otras ocasiones yo los he visto pagar peajes.

Así que, eso es para darle un ejemplo de las partidas por donde se van los gastos de los servicios de seguridad y protección. Así que, atendiendo la preocupación del compañero y del pueblo puertorriqueño y de esta servidora, esta Ley lo que busca es que no sean decisiones ni arbitrarias ni caprichosas, ni por relaciones que existan con los funcionarios de turno.

Otro planteamiento que hizo el compañero, mencionó y aludió al ex Gobernador de Puerto Rico, honorable Pedro Rosselló, quien es hoy nuestro compañero en el Senado de Puerto Rico. Yo quiero que el compañero sepa, porque estoy segura que él no tiene el dato, que cuando en el cuatrienio pasado esto fue un asunto de amplia discusión y molestia del pueblo puertorriqueño los gastos millonarios en las escoltas de Puerto Rico, se publicó en un periódico de circulación general una lista de los agentes que alegadamente daban servicio a los ex funcionarios vivos en Puerto Rico; entiéndase Carlos Romero Barceló, en aquel momento, don Luis A. Ferré, Rafael Hernández Colón y Pedro Rosselló. Y aquel artículo en el periódico de circulación general en el país daba como que Pedro Rosselló tenía la mayor cantidad de escolta, y esa información era falsa. Desconozco si corrigió o no corrigió el periódico esa noticia, pero esta servidora a raíz de su investigación pidió que se corrigiera. Era el ex Gobernador que menos escolta tenía activa en el momento de ese artículo. Más aún, se le adscribió tener a él tener la escolta que cuando yo pido el nombre de los agentes, como lo tuve que hacer en muchos de los casos de funcionarios y ex funcionarios, pudimos corroborar que por un error involuntario de la Policía habían dado un número inflado de la escolta asignada a Pedro Rosselló, porque le habían adscrito a don Pedro Rosselló y su escolta los agentes que estaban dándole servicio a una ex Secretaria de Corrección, en aquel momento, la honorable Zoé Laboy, porque a mí me consta como Secretaria de Estado que había varias amenazas de atentado a la vida y hubo varios incidentes a ella, Zoé Laboy, y había que darle seguridad y protección: y no separaron los agentes que estaban asignados a ella con los que estaban asignados al señor ex Gobernador, don Pedro Rosselló. Así que, le pusieron un número incorrecto, un número inflado, no sé si hubo intención o no intención de así hacerlo, pero la verdad es y resultó que tenía menos escolta que don Rafael Hernández Colón y otros ex Gobernadores en aquel momento.

El otro planteamiento que hace el compañero, es una preocupación muy legítima que nos trae, si cuando hablamos de economía, de veinte millones (20,000,000) de dólares, si en efecto realmente hay una economía. Porque como él plantea, no es que se vaya a adquirir nuevos policías y hay que darle el salario, porque los policías están ahí adentro, son parte del sistema. Claro, si lo analizas hasta ahí da a entender que no hay una reducción de veinte millones (20,000,000) aproximadamente de economía. Si lo analizamos con profundidad como parte de los datos que le

voy a dar ahora a ustedes es y van a ver que sí la hay, ¿por qué? Porque años tras años aquí el Superintendente de turno viene a defender su presupuesto y lo primero que hacen cuando se sientan es pedir que se le aumente el presupuesto, ¿para qué?, entre otras cosas, para aumentar la nómina, para aumentar el reclutamiento de policías en Puerto Rico. Si tú tienes la oportunidad de liberar a un número considerable de policías que están dando escoltas a funcionarios y a ex funcionarios, ciertamente hay economía cuando los trasladas a dar los servicios que tiene que dar en Puerto Rico para combatir la criminalidad.

Recuerdo yo un policía que estaba asignado a una motora, la famosa motora “Harley Davison” del pasado cuatrienio del Presidente del Senado, esa policía, esa patrulla, esa motora, la queríamos dando servicio en tránsito en Cupey y Caimito. Por lo tanto, si desplazamos estos agentes del orden público para que nos den este servicio especializado y son los mismos que los vamos a tener para dar otros servicios en la Policía de Puerto Rico, pues ciertamente hay economía, porque no va a haber que darle al Superintendente de turno dinero para reclutar policías para llenar ese espacio.

Así que, entiendo haber atendido todas las preocupaciones y preguntas del compañero y con mucho gusto si alguna compañera o compañero tiene alguna pregunta adicional estamos en posición de contestarla.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Burgos. Entendemos que ha contestado las preguntas del compañero Tirado....

SR. DE CASTRO FONT: Ampliamente.

SR. VICEPRESIDENTE: ...y que ha consumido, creemos además, su turno de rectificación.

SR. DE CASTRO FONT: No, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Podría ser un turno de rectificación, pero no procedería, porque si fuera un turno de rectificación contestándole las preguntas, como las contestó ampliamente y detallado al senador Tirado, estaría no permitiendo que el Presidente de la Comisión informante, que está con nosotros, ilustre senador de Carolina, Héctor Martínez, pueda hacer un turno de exposición de la medida que está informando, señor Presidente.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el asunto, reconocemos al compañero senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Cuerpo. Quiero agradecer a la compañera Norma Burgos por la presentación del informe de la Comisión de Seguridad Pública, con relación al Proyecto del Senado 121. Hubiera querido que el Cuerpo recesara tal vez por unos minutos excusando a este servidor y a los distinguidos compañeros que habíamos estado en la actividad de los guardias caídos en el cumplimiento del deber, y como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública entendía que tenía el deber de poder estar allí. Yo estoy seguro que esto no fue una posición del Portavoz, porque conozco del respeto y la deferencia que tiene hacia los miembros de las Comisiones. Así que, si en otros momentos siempre el Senado recesa o hay caucus para asuntos que no son tan importantes, yo hubiera esperado que hubieran podido recesar en estos momentos para darle posición a esta importante medida. Pero agradezco a la compañera Norma Burgos que haya hecho la presentación de esta medida, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero senador Martínez.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, durante el receso discutimos con la compañera Burgos un planteamiento de una enmienda que va a someter en Sala en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, la enmienda sería en la página 4, línea 5, luego de “Ley” insertar “y se revisará por el Superintendente la extensión de dichos servicios por periodos de cinco (5) años”. Eso es todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la enmienda sometida en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No habiendo más solicitudes de los compañeros en torno a la medida, voy a cerrar entonces el debate con unas pequeñas expresiones en torno a la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Y va sobre la enmienda en el caso específico de los ex Gobernadores. Lo que se trata de hacer con la enmienda propuesta por la senadora Burgos, y este servidor, es que la ley proponía, en una de las enmiendas que se discutió en la Comisión de Seguridad Pública, el que los servicios de escolta a los ex gobernadores fueran y es extendieran por cinco (5) años de vigencia nada más. Con la enmienda de la compañera lo que se está haciendo es directamente aplicando el que se pueda hacer una revisión inmediata de análisis por parte del Superintendente de la Policía para cotejar si ese servicio de escolta a ese ex Gobernador se debe de continuar en esa revisión, si se debe de continuar o si se debe de reducir los miembros de la Fuerza Policiaca que le están brindando escolta a ese ex Gobernador de Puerto Rico. Y digo esto para que esté claro que el interés del proyecto y la intención legislativa del proyecto es reducir los costos excesivos que hay en las escoltas en Puerto Rico y los funcionarios o ex funcionarios que tienen derecho a esta escolta.

Como les hablé ya antes, en el caso de los ex Superintendentes en el pasado cuatrienio, pues fueron unos cuantos y había una enmienda que se logró en el 2001, para que se extendiera por cuatro años a partir de haber salido de la Superintendencia de la Policía. Ahora este proyecto lo pone fijo a un solo año. De igual manera, las escoltas que hay aquí como las que tuvo otras viudas de ex Gobernadores, pues sencillamente pasará juicio sobre esa escolta como en el caso de la señora Ferré, viuda de don Luis A. Ferré, el Superintendente de la Policía. O sea, que habrá una revisión constante de este servicio de protección policiaca por parte del Superintendente de la Policía para que se pueda aminorar y reducir los gastos excesivos de este servicio a distintos funcionarios y ex funcionarios importantes.

Para el récord, quiero anunciarle a los compañeros que como compromiso programático de nuestro partido, señor Presidente, se eliminaron las escoltas a los Presidentes de los Cuerpos Legislativos, que estaba por ley y prácticamente tenían de seis a ocho miembros de la Fuerza Policiaca y en el cuatrienio pasado tenían hasta un ciclista ayudándonos en la situación vehicular. Eso se eliminó. O sea, que es para que quede en récord que el interés es aminorar el impacto fiscal y buscar la manera de que haya menos miembros de la Fuerza Policiaca en Puerto Rico dando este tipo de servicio en el país.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que en Asuntos Pendientes se había quedado la Resolución del Senado 180, solicitamos que se traiga a la atención en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, próximo asunto.

### ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 180, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; a ~~la~~ de Gobierno y Asuntos Laborales; y a ~~la~~ de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre el status y uso del dinero asignado, de los fondos de Infraestructura del Departamento de Agricultura, y los fondos federales relacionados con el Acuerdo entre La Marina y Vieques, otorgados a los pescadores y agricultores de Vieques, para determinar si los mismos se han utilizado de acuerdo a las Leyes Estatales y Federales.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas propuestas por el informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas sometidas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 229, que es de felicitación, de la senadora Nolasco Santiago, “Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a los Programas TRIO”. Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 229.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: En la Resolución del Senado 180, que fue aprobada, se nos quedó aprobar las enmiendas al título. Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título de la Resolución del Senado 180.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título de la Resolución del Senado 180, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 229, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### “RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Programas TRIO, en ocasión de celebrarse el cuadragésimo (40<sup>mo</sup>) aniversario de su implantación en la isla.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Educación de los Estados Unidos auspicia los Programas TRIO a nivel nacional para proveer fondos para educación a través de instituciones educativas debidamente acreditadas. Varias universidades se tomaron la iniciativa de someter propuestas para participar en los programas y, por sus méritos, recibieron la buena pro.

Por décadas, estas instituciones educativas han adoptado el Programa TRIO para ofrecer oportunidades de desarrollo académico y socio cultural, a nivel secundario y post secundario, a miles de jóvenes estudiantes de recursos económicos limitados. Además de proveer oportunidades de superación educativa y personal a los jóvenes participantes, los Programas TRIO han ayudado a mejorar la calidad de vida de familias y comunidades.

Esta Asamblea Legislativa respalda y recomienda la permanencia de los Programas TRIO en la isla.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Programas TRIO, en ocasión de celebrarse el cuadragésimo (40<sup>mo</sup>) aniversario de su implantación en la isla.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Asociación Caribeña de Programas TRIO en representación de los Programas TRIO el próximo viernes 25 de febrero en el Recinto Metro de la Universidad Interamericana.

Sección 3. – Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 229, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Programas TRIO, en ocasión de celebrarse el cuadragésimo (40<sup>mo</sup>) aniversario de su implantación en la isla.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 229, de la autoría de la senadora Nolasco Santiago, de felicitación.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

### MOCIONES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se retire el Proyecto del Senado 66, de nuestra autoría, que tiene que ver con el Hipódromo y las tragamonedas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

-----

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, quiero presentar una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, quiero hacer referencia a una comunicación que una firma con el nombre de McDermoth, Will & Emery le han sometido a nombre suyo y del Presidente de la Cámara de Representantes - pero por razones reglamentarias, obviamente, no voy a hacer referencia al Presidente de la Cámara de Representantes -, donde se levantan tres asuntos importantísimos que yo creo que violentan los principios legales sobre las comunicaciones y la expresión de los medios. En esta comunicación, señor Presidente, y leo el primer asunto, y lo leo en el idioma en que está escrito, dice que usted "Are pleased to invite you -dirigiéndose a una televisora- to provide coverage of this important event, including live coverage of the Governor's address as well as later to be broadcasting or retransmission of all or part of this event to the people of Puerto Rico". Por lo tanto, el primer asunto es en términos de que de este Cuerpo se está invitando a los medios de comunicación bajo unas premisas.

El segundo punto que levanta esta comunicación y también lo leo en el idioma en el que está escrito: "As joint custodians of the Legislature facilities the Senate and the House of Representatives of Puerto Rico have established the guidelines set forth below regarding coverage of the Governor's State of the Commonwealth address". Aquí se anuncia que usted como el guardián de este edificio ha provisto para que nosotros, el Senado, establezcamos unas guías para la cubierta por parte del discurso del Gobernador por los medios de comunicación.

Y el tercer asunto que trae la comunicación es el siguiente y leo: "This guidelines have been designed to provide the leaders of all Puerto Rico elected branches of Government a full and fair

opportunity to address the people of Puerto Rico on issues of significant public importance and to provide the people of Puerto Rico the opportunity to hear the various recent and positions of the heads of the Executive as well as Legislative branch of Government”.

Estas tres cosas, señor Presidente, levantan una seriesísima cuestión constitucional. Aquí surge que un tercero que aparenta ser una firma de abogados, a nombre de nosotros, está invitando a los medios de comunicación a cubrir este asunto. Y el segundo punto que trae es que para cubrirlo tienen que hacer un acuerdo, firmar un documento en el cual se comprometen a que si quieren transmitir el asunto desde principio hasta fin, el concepto de “gable to gable” tienen que darle tiempo igual a usted y al Presidente de la Cámara de Representantes. Esto a todas luces, primero, violenta la parte que nosotros, como miembros de este Cuerpo, violenta lo que nosotros le hemos dado como autoridad a los Presidentes de los Cuerpos para actuar a nombre de nosotros.

Por ejemplo, yo como miembro del Senado no estoy autorizando en lo más mínimo a que se condicione la entrada de la prensa al Hemiciclo de la Cámara cuando el Gobernador de Puerto Rico esté dando su mensaje. Para mí es inconcebible que yo le ponga de condiciones a la prensa que para transmitir ese mensaje tenga que darle tiempo igual al señor Presidente de la Cámara y del Senado. De hecho, señor Presidente, esto está resuelto, porque en varias ocasiones cuando el Gobernador Rosselló era Gobernador y rindió sus mensajes, este servidor que está aquí le pidió a las emisoras del Pueblo de Puerto Rico lo mismo que usted está pidiendo, que me dieran tiempo igual, y me lo negaron. Y recuerdo que el entonces representante a la Cámara, Aníbal Acevedo Vilá, como Portavoz en la Cámara, también lo pidió en dos ocasiones, y se lo negaron. Y si mal no recuerdo, inclusive, el senador Fernando Martín en una ocasión. Estoy en búsqueda del documento que me proveyó el señor Inserni en aquella época, que fue un estudio legal preparado por su división para negarme esa petición que yo había hecho.

Mi solicitud al señor Presidente, número uno, que el señor Presidente desautorice esta carta; que el señor Presidente desautorice a estos terceros, Bufete en Estados Unidos, de intervenir en un asunto que es inherentemente del Senado de Puerto Rico; y número tres, que se cese y se desista de imponerle condiciones a los medios de comunicación para que cubran no solamente el mensaje del Gobernador de Puerto Rico, sino cualquier asunto que se trabaje en este Senado. Finalmente, señor Presidente, hay que recordar que éste es un lugar público y que el señor Presidente, su única autoridad es mantener el orden de que cuando estén aquí los medios estén con cierto grado de prudencia y recato. Pero no podemos jamás indicarle a un medio de comunicación cómo va a cubrirlo, qué va a cubrir y en qué consiste y, menos aún, imponerle como condición que le dé tiempo igual al señor Presidente del Senado o de la Cámara. Entiéndase por tiempo igual, no el mismo tiempo, sino la capacidad de comunicarle al país lo que ellos quieran hacer. Eso en esencia, señor Presidente, es nuestro planteamiento y muchas gracias por escucharme.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Eudaldo Báez Galib, y muchas gracias por haber esperado que yo estuviera en el Estrado Presidencial para hacer este planteamiento que ya me había adelantado privadamente. Quiero señalar lo siguiente. La carta que emitió el Bufete de McDermoth, Will and Emery, el pasado 18 de febrero, a las diversas estaciones de televisión en Puerto Rico se emitió previa autorización de los Presidentes de los Cuerpos Legislativos. Segundo, se emitió conforme la Regla 6-(a) del Reglamento del Senado, que establece que el Presidente será el jefe ejecutivo del Cuerpo en todos los asuntos administrativos. Se emitió siguiendo también el uso y costumbre de que el Presidente del Cuerpo Legislativo realiza contratos con medios de comunicación en ésta, y en otras administraciones bajo el actual partido de Mayoría y bajo otros partidos cuando han estado en Mayoría para reglamentar la manera y las formas, los detalles

técnicos de cómo se habrá de generar y cómo se habrá de utilizar una señal televisiva de los trabajos del Cuerpo Legislativo.

De hecho, tengo aquí el contrato para la transmisión por Cable TV de los procesos legislativos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que es un contrato en el cual se expresa con lujo de detalles los detalles de cuándo y cómo se transmitirán los trabajos del Senado de Puerto Rico, cuáles serán los tiros de cámara que habrán de utilizarse. Por ejemplo, en este momento la compañía Adelphia está enfocando sobre mi persona y no puede contractualmente estar enfocando, por ejemplo, en el senador Báez Galib o cualquiera otro de los senadores que están aquí. ¿Por qué? Porque eso es parte de los detalles contractuales que fueron acordados por presidentes anteriores del Senado de Puerto Rico y que en el ejercicio de la Regla 6, inciso (a), han sido refrendados por la actual administración senatorial. De manera que esto se ha hecho anteriormente y hay precedentes sobre el uso que habrá de dársele a esa señal. Y Adelphia tiene, inclusive, limitaciones en cuanto a la autorización que puede dar sobre el uso o la retransmisión de la señal que le hemos autorizado en este contrato emitir desde el Senado de Puerto Rico.

Hay otras instituciones constitucionales que han optado el simplemente no permitir que las cámaras de televisión puedan transmitir sus trabajos. El Tribunal Supremo de Puerto Rico no permite la transmisión de sus trabajos. El Tribunal Supremo de Estados Unidos no permite la transmisión televisiva de sus trabajos. De manera que en el caso de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico estamos siendo mucho más liberales que otras instituciones de nuestra Nación y otras instituciones aquí en Puerto Rico. Usted muy correctamente ha señalado que WIPR reiteradamente ha negado la oportunidad razonable, no el tiempo igual, una oportunidad razonable para presentar en forma formal estructurada un punto de vista alterno al que presenta el primer mandatario cuando comparece ante las cámaras legislativas en sesión conjunta de Cámara y Senado. Se lo negaron a usted en una ocasión y se le negó al entonces Portavoz de la Minoría, Aníbal Vega Borges, y Kenneth McClintock, en otras ocasiones durante el pasado cuatrenio. No empece el hecho de que absolutamente todas las estaciones de televisión en el continente a las cuales le aplica las mismas reglas federales, le aplica el mismo estado de derecho vigente, tienen por costumbre siempre transmitir un mensaje de la oposición política al del mandatario que expresa su mensaje principal.

De hecho, durante la pasada campaña electoral el Partido Popular Democrático emitió comunicado de prensa para destacar el hecho de que el entonces Comisionado Residente Demócrata de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, iba a dar la respuesta demócrata a un mensaje presidencial en el año 2004. De igual manera, han habido otros puertorriqueños, como el Congresista José Serrano, la Congresista Nydia Velázquez, que también han dado respuesta al mensaje presidencial a solicitud y por encomienda del liderato demócrata en el Congreso de los Estados Unidos. De manera, que lo que se plantea en esta carta no es algo inusual, sino por el contrario, es la norma, es el uso y costumbre en el sistema federal de reglamentación de las comunicaciones.

Nosotros, en este momento, no vamos a resolver la Cuestión de Orden y nos vamos acoger a la Regla que nos permite un término definido para poder rendir una respuesta a esta Cuestión de Orden por escrito, porque entendemos que es importante que como estos “rulings” se convierten en precedentes para los Cuerpos Legislativos, que la determinación que haga la Presidencia, que adelante, que esperamos que sea no ha lugar a la Cuestión de Orden, vamos a fundamentar nuestra respuesta a la Cuestión de Orden por escrito y le agradecemos que usted en el día de hoy haya planteado este asunto, lo que nos va a dar la oportunidad de emitir una opinión fundamentada para responder a la misma.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.



SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, aunque diferimos de la interpretación que ha hecho y podemos crear la distinción entre Adelfia, Tribunal Supremo, etc., que le aplican principios diferentes, nuestra solicitud a usted sería que nos deje saber cuándo precisamente es que va a emitir la opinión, porque entendemos por lo que usted ha explicado que podría resultar adversa; y de resultar adversa a nuestro planteamiento, entonces tendríamos el derecho de apelar al Cuerpo y me gustaría estar presente para entonces poder apelar al Cuerpo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, nos vamos a tomar el término reglamentario, el cual usted conoce, para resolver esta Cuestión de Orden. Y debo adelantar también que de la lectura de esta comunicación se desprende, en términos técnicos y legales, que los planteamientos que se hacen en esta carta no son de aplicación a los departamentos de noticia, porque a las actividades de cobertura noticiosa de los departamentos de noticias televisivo le aplican unas reglas distintas a las que le aplica a la programación general de una estación cuyo contenido no es enteramente noticioso. Así que, también abordaremos en nuestra contestación de que en forma alguna se está tratando de limitar, como no se limita, el acceso de los medios de comunicación que tradicionalmente han tenido al mensaje del Gobernador de Puerto Rico ante una Sesión Conjunta de la Asamblea Legislativa, de manera que queremos también dejar eso claro. Si miramos la Sección 44.2 del Reglamento del Senado podrá verse que tenemos un término de dos días laborables de haber sido sometida esta Cuestión de Orden. Siendo hoy jueves, para el próximo lunes habremos de emitir a más tardar nuestra respuesta a esta Cuestión de Orden.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font, Portavoz de la Mayoría en el Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Muchas gracias, señor Presidente del Senado, solicitamos que pasemos al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción que se pase al turno de Mociones? No habiendo objeción, así se dispone.

## MOCIONES

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, para solicitar ser incluidos como autores de la Resolución del Senado 203, porque era un asunto que estábamos trabajando y agradecemos que fueron más rápidos en la Oficina de la compañera Arce y Martínez sobre ese mismo asunto que habíamos atendido en una manifestación frente al Capitolio, por lo que solicitamos, y está así autorizado, a incluirnos como autores de la Resolución del Senado 203.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido prácticamente todo el Orden de los Asuntos, excepto la moción que voy a solicitar para Votación Final, solicitaría que el Sargento

de Armas pudiera llamar a los miembros del Cuerpo que estamos próximos a la Votación Final. Y voy a someter en estos momentos la moción para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas, señor Presidente. El Proyecto del Senado 121, las Resoluciones del Senado 167, 184, 191, 192, 201, 202, 203, 205, 210, el Anejo B, del Orden de los Asuntos y la Resolución del Senado 180 y la 229, señor Presidente, y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, procédase.

SR. DE CASTRO FONT: Adelante con la Votación.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 121

“Para enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, denominada "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a los fines de establecer la naturaleza y extensión de los servicios de seguridad y protección a determinados funcionarios y ex funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para disponer sobre su vigencia y aplicación.”

### R. del S. 167

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a investigar y evaluar la ubicación y establecimiento de una academia permanente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la identificación de los recursos humanos y económicos necesarios para la operación de la misma conforme a la misión de esta Agencia.”

### R. del S. 180

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Hacienda, a realizar una investigación exhaustiva sobre el status y uso del dinero asignado, de los fondos de Infraestructura del Departamento de Agricultura, y los fondos federales relacionados con el Acuerdo entre La Marina y Vieques, otorgados a los pescadores y agricultores de Vieques, para determinar si los mismos se han utilizado de acuerdo a las Leyes Estatales y Federales.”

### R. del S. 184

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico a investigar la erosión de la zona costera en el Barrio Córcega de Rincón.”

### R. del S. 191

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales a realizar una investigación y estudio, sobre la dilación en el análisis, determinación y concesión de remedios administrativos y/o emitir las órdenes a los fines de que se cumpla con el principio de mérito establecido en la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, por parte de la Comisión Apelativa de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público.”

R. del S. 192

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales realizar una investigación y estudio sobre el Plan de Clasificación y Retribución implantado en el Departamento de Transportación y Obras Públicas.”

R. del S. 201

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales; y de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una abarcadora investigación sobre el aumento en la contaminación atmosférica en el Municipio Autónomo de Ponce debido a las emisiones de una cementera, con el fin de ver las realidades existentes y proveer las recomendaciones pertinentes.”

R. del S. 202

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales, y de Asuntos Municipales y Financieros, a realizar una investigación exhaustiva en los municipios de Puerto Rico en cuanto al establecimiento de Mini Alcaldías y la otorgación de fondos por la Administración de Derecho al Trabajo para que estas Mini Alcaldías otorguen empleos.”

R. del S. 203

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Laborales, a realizar una investigación exhaustiva relacionada con los derechos de los empleados del Programa de Salud Correccional y su continuidad en el empleo y el uso que se le está dando a los fondos asignados por el Tribunal Federal para los servicios médicos del Caso Morales Feliciano.”

R. del S. 205

“Para ordenar a la Oficina del Gobernador que le entregue al Senado de Puerto Rico copia de los documentos de renuncia de los secretarios de gobierno de la pasada administración y copia de la bitácora donde se hayan hecho entrada con relación a los referidos documentos, así como copia de cualquier documento que acredite la aceptación o rechazo de las mismas por la ex gobernadora, Hon. Sila M. Calderón.”

R. del S. 210

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales a realizar una investigación sobre los fondos asignados por la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA) para incentivar y parear inversiones de efectivo o inversiones en negocios agrícolas y sobre los pagos, desembolsados o pendientes para desembolsar por la Oficina de Asuntos Fiscales de la ASDA, por concepto de reembolso de la inversión realizada por proponentes durante los últimos 6 años.”

R. del S. 217

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar la “Semana de la Policía.””

R. del S. 218

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora María del Carmen Arroyo, por ser la “primera mujer y la sexta hispana”, electa al Concejo Municipal, por el Distrito Número Diecisiete (17) del Condado del Bronx en el estado de Nueva York.”

R. del S. 219

“Para extender una calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a las “Niñas Escuchas” en la semana de las “Girl Scouts”, en especial a las jóvenes escogidas para ser Presidentas del Senado por un día, en el Día de la Ciudadanía.”

R. del S. 224

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico el más sentido pésame a la familia Estrada Ortega por la pérdida irreparable de quien fuera en vida Guadalupe O. Ortega Abreu.”

R. del S. 225

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los policías , Capitán José L. Díaz Portalatín, placa #5-11830; Julio Prado García, placa #26081; Rafael Cabrera Ramos, placa #20101; Daniel Meléndez Meléndez, placa #25183; Néstor Rodríguez Casanova, placa #27994; Mariselis González, placa #30466; Héctor Vallejo Rodríguez, placa #29530; y José A. Santana Ramos, placa #27458, adscritos a la Comandancia de Fajardo, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

R. del S. 227

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, por la efectividad del trabajo realizado por el Cuerpo de Policías Auxiliares de Puerto Rico con la ayuda brindada a la Policía de Puerto Rico en la labor de combatir el azote de la criminalidad y exhortar a todos los componentes de este cuerpo de voluntarios a continuar ofreciendo su tiempo y esfuerzo en favor del bienestar de todos los puertorriqueños.”

R. del S. 228

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la comunidad de la Escuela Especializada C.R.O.E.M. (Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez), adscrita al Departamento de Educación, en su Trigésimo Séptimo (37<sup>mo</sup>) Aniversario.”

R. del S. 229

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Programas TRIO, en ocasión de celebrarse el cuadragésimo (40<sup>mo</sup>) aniversario de su implantación en la isla.”

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 167; 180; 184; 191; 192; 201; 203; 205; 210; 217; 218; 219; 224; 225; 227; 228 y 229, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 202, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 121, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Sila María González Calderón, Orlando Parga Figueroa y Pedro J. Rosselló González.

Total..... 4

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de las medidas radicadas en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### PROYECTO DEL SENADO

#### P. del S. 382

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para adicionar el inciso (t) al Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico", a fin de establecer una “Línea de Hidrantes” mediante la cual se pueda reportar al Cuerpo de Bomberos situaciones que impidan un funcionamiento adecuado de los hidrantes.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 224

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico el más sentido pésame a la familia Estrada Ortega por la pérdida irreparable de quien fuera en vida “Guadalupe O. Ortega Abreu”*[sic]*.”

#### R. del S. 225

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación de parte del Senado de Puerto Rico a los Policías*[sic]*, Capitán José L. Díaz Portalatín, placa #5-11830, Julio Prado García, placa #26081, Rafael Cabrera Ramos, placa #20101, Daniel Meléndez Meléndez, placa 25183, Néstor Rodríguez Casanova, placa #27994, Mariselis González, placa #30466, Héctor Vallejo Rodríguez, placa #29530 y José A. Santana Ramos, placa #27458 adscritos a la Comandancia de Fajardo, por su destacada labor en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía.”

#### R. del S. 226

Por el señor McClintock Hernández

“Para exhortar a la designada Secretaria de Salud a informar la postura oficial del Gobierno de Puerto Rico y a delinear*[sic]* urgentemente una campaña masiva de educación y prevención, a raíz de las noticias recientes sobre una nueva variante del virus VIH.”

R. del S. 227

Por el señor Pagán González:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico por la efectividad del trabajo realizado por el Cuerpo de Policías Auxiliar/*sic*/ de Puerto Rico en la ayuda brindada a la Policía de Puerto Rico en la labor de combatir el azote de la criminalidad y exhortar a todos los componentes de este cuerpo de voluntarios a continuar ofreciendo su tiempo y esfuerzo en favor del bienestar de todos los puertorriqueños.”

R. del S. 228

Por el señor Pagán González:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los miembros de la comunidad de la Escuela Especializada C.R.O.E.M. (Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez), adscrita al Departamento de Educación, en su trigésimo séptimo (37<sup>mo</sup>) aniversario.”

R. del S. 229

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los Programas TRIO, en ocasión de celebrarse el cuadragésimo (40<sup>mo</sup>) aniversario de su implantación en la isla.”

**APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Acta del martes, 22 de febrero.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, han concluido los trabajos de la sesión de hoy, 24 de febrero de 2005, solicitamos que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 28 de febrero de 2005, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de levantar los trabajos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 28 de febrero de 2005, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).



**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
24 DE FEBRERO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 121 .....	1550
R. del S. 167 .....	1551
R. del S. 184 .....	1551 – 1552
R. del S. 191 .....	1552 – 1553
R. del S. 192 .....	1553
R. del S. 201 .....	1553
R. del S. 202 .....	1553 – 1554
R. del S. 203 .....	1554 – 1555
R. del S. 205 .....	1555
R. del S. 210 .....	1555 – 1557
R. del S. 167 .....	1557
R. del S. 201 .....	1558 – 1559
P. del S. 121 .....	1559 – 1569
R. del S. 180 .....	1570
R. del S. 229 .....	1571 – 1572